

JURISDICCION

60

MINISTERIO DE
HACIENDA

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el

Presupuesto del año 2013

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

Durante 2013, el objetivo principal del Ministerio de Hacienda es consolidar la eficiencia en la administración y transparencia de la gestión. En este marco, se fortalecerán las acciones para lograr el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aumentar la cercanía con el contribuyente. Del mismo modo, en lo referido a la administración financiera y los sistemas de compras, se impulsará la profundización de las reformas procedimentales para una gestión más eficiente y una mayor incorporación de tecnología, mediante la implementación de políticas de sustentabilidad y protección del medioambiente.

El Programa General de Acción del Ministerio de Hacienda, en 2013, debe analizarse en tres ejes:

-lo referido a los procesos recaudatorios y de relevamiento estadístico;

-las tareas vinculadas a la administración económico financiera y el mantenimiento del equilibrio de las cuentas públicas;

-la revisión de procesos administrativos, la incorporación de más tecnología y la utilización de criterios de sustentabilidad en las compras y contrataciones.

El primero de los ejes mencionados se vincula a la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos, creada por ley 2.603. Ésta se organiza en cinco direcciones generales siendo la más destacada la Dirección General de Rentas. Los otros dos ejes remiten a actividades del Ministerio de Hacienda, el cual se divide en dos subsecretarías.

Los asuntos de administración económico financiera tienen una referenciación primaria con las actividades realizadas en la Subsecretaría de Gestión y Administración Financiera de la que dependen las direcciones generales de Contaduría, Tesorería, Unidad Informática, Crédito Público, Relaciones Fiscales, Gestión Pública y Presupuesto, Flota Automotor, Gestión de Servicios Economías y Recursos no Tributarios y Seguros.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el
Presupuesto del año 2013

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

La Subsecretaría de Gestión Operativa reúne tres direcciones generales: Compras y Contrataciones, Redeterminación de Precios y Procesos Administrativos. En la misma se impulsan muchos de los proyectos relacionados a innovación de procesos y criterios de sustentabilidad.

Finalmente se aclara que la incorporación y renovación de tecnología es una meta transversal a todas las áreas de esta jurisdicción.

En 2012, esta jurisdicción trabajó para fortalecer la eficiencia de la gestión recaudatoria, presupuestaria y de administración.

A modo ilustrativo se mencionan algunos hitos de 2012:

-Se modificaron sistemas informáticos: en el sistema Buenos Aires Compras se agregó nuevas funcionalidades y todas las dependencias de la administración central lo utilizan actualmente.

-Se expandió el uso del expediente electrónico en trámites del Ministerio.

-Se revisó y modificó la normativa referida a la inscripción de proveedores

-Se modificaron diversas normas y procedimientos de la Contaduría General, entre otros.

-AGIP organizó y realizó un nuevo concurso de ingreso con el objeto de fortalecer el plantel técnico del organismo. Esto redundó en una mejor prestación de servicios al contribuyente y una gestión tributaria más eficiente y profesionalizada.

Descripción General

Acciones y Herramientas

La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos prevé continuar con las mejoras en el proceso recaudatorio, impulsando nuevos operativos de fiscalización e

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el
Presupuesto del año 2013

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

implementando estrategias de inteligencia fiscal. Por otra parte, la AGIP continuará acercándose al contribuyente, mediante nuevos procesos de descentralización en las sedes comunales y más integración de trámites en la web. Dos ejemplos de ello son la descentralización del sistema de avalúo y la incorporación de la notificación electrónica para los grandes contribuyentes.

En 2013, en el marco de acercar el organismo al contribuyente, se renovará parte de la estructura de comunicaciones para facilitar el flujo de información; para ello se aumentará la capacidad de almacenamiento virtual de datos y la conectividad de toda la red del organismo. Otra actividad para el acercamiento con los vecinos son las campañas de educación tributaria dirigidas a niños y adolescentes, que apuntarán a un 20% más de público, con relación a 2012.

La Dirección General de Estadística y Censos completará, en 2013, la digitalización del operativo de la Encuesta Anual de Hogares. Esto facilitará el procesamiento y análisis de la información y agilizará la disponibilidad de la misma.

Tal como se mencionó al inicio, el Ministerio de Hacienda, continuará incorporando tecnología para conseguir una mayor eficiencia en la gestión. En consecuencia, en 2013, continuará con la integración del Sistema Integral de Gestión y Administración Financiera con el Expediente Electrónico, el Sistema de Administración de Expedientes (SADE), el Buenos Aires Compras (BAC); por mencionar algunos ejemplos.

Se incorporarán servicios de interbanking y débito automático para quienes deban abonar tasas o servicios arancelados.

La Dirección General de Gestión de Servicios Economías y Recursos no Tributarios creada en 2012 ha estipulado la puesta en marcha de un sistema informático de medición online, para controlar los consumos y facturación de todos los servicios básicos del Gobierno y detectar desvíos y oportunidades de ahorro. Además, se prevé la redacción de una serie de reportes ejecutivos y un instructivo para el consumo eficiente de energía.

La Dirección General de Compras y Contrataciones incrementará el uso del

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el
Presupuesto del año 2013

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

sistema Buenos Aires Compras el cual tuvo un desempeño muy positivo durante 2012, con la implementación por ejemplo de convenios marco (para adquisición de vehículos, de ropa de trabajo, de mobiliario, etc.).

En 2013, se implementarán nuevas funcionalidades al sistema BAC (otras modalidades de compra previstas en la ley), se hará una campaña para incorporación de proveedores (con la pertinente capacitación para su uso) y se realizarán reuniones informativas con las Unidades Operativas de Adquisición sobre los nuevos usos que incorpore el sistema.

En el marco de las políticas de sustentabilidad que propicia el Gobierno, la Dirección de Compras y Contrataciones organizará y promocionará una base de datos de productos sustentables. Del mismo modo, en 2013 se unificará la información referida a los criterios de sustentabilidad y amigabilidad con el medioambiente.

La Dirección de Compras se ha establecido una meta de trabajo para incorporar criterios de sustentabilidad en los procesos licitatorios donde sea posible.

En otro orden de cosas, pero como aspecto destacable, se reorganizará el sistema de penalidades y sanciones, para fortalecer la homologación de criterios y contar con información online sobre todos los proveedores vigentes de la Ciudad.

Además de lo ya mencionado, al Sistema Integral de Gestión y Administración Financiera, se le agregarán funcionalidades de uso interno que permitirán proyectar escenarios financieros.

En síntesis, el Ministerio de Hacienda ha desarrollado planes para continuar brindando una mejor atención al vecino y una administración transparente de los recursos públicos.

Acciones en 2013

-Nuevos procedimientos recurrentes de fiscalización.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el

Presupuesto del año 2013

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

- Incrementar los eventos o actividades fiscalizados.
- Mejorar la capacidad de almacenaje y gestión de datos de la AGIP.
- Digitalizar la Encuesta Anual de Hogares.
- Propiciar la disminución del consumo energético en los edificios propios y de toda la administración pública, mediante acciones de difusión y de control.
- Incrementar la cantidad de procesos licitatorios operados por BAC.
- Generar información estadística
- Organizar y difundir criterios de sustentabilidad para las compras y contrataciones.
- Reformar el SIGAF para vincularlo con otros sistemas y darle más funcionalidades de uso interno.
- Unificar criterios de penalidades y sanciones.

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

| Jurisdiccion | | | | | | Importe |
|------------------|---|-----|------|----|--|----------------------|
| Subjurisdiccion | | | | | | |
| Entidad | | | | | | |
| Unidad Ejecutora | | | | | | |
| Programa | | | | | | |
| Subprograma | | | | | | |
| 60 | | | | | Ministerio De Hacienda | 1.041.922.107 |
| 60 | 0 | 0 | | | Ministerio De Hacienda | 348.822.938 |
| 60 | 0 | 0 | 601 | | Ministerio Y Subsecretarias De Hacienda | 71.912.911 |
| 60 | 0 | 0 | 601 | 1 | Actividades Centrales Del Miinisterio De Hacienda | 71.912.911 |
| 60 | 0 | 0 | 609 | | Dir. Gral. Seguros | 3.174.345 |
| 60 | 0 | 0 | 609 | 21 | Administracion De Los Seguros Del Gcba | 3.174.345 |
| 60 | 0 | 0 | 614 | | Dir.Gral. Tesoreria | 40.019.780 |
| 60 | 0 | 0 | 614 | 25 | Administracion De Los Fondos Del Gcba | 40.019.780 |
| 60 | 0 | 0 | 610 | | Dir. Gral. Mantenimiento Flota Automotor | 61.212.630 |
| 60 | 0 | 0 | 610 | 22 | Flota Automotor Del Gobierno De La Ciudad De Buenos Aires | 61.212.630 |
| 60 | 0 | 0 | 613 | | Dir.Gral.Contaduria | 73.860.300 |
| 60 | 0 | 0 | 613 | 24 | Sistema De Contabilidad Gubernamental | 73.860.300 |
| 60 | 0 | 0 | 2612 | | Gestión De Servicios, Economías Y Recursos No Tributarios | 12.432.211 |
| 60 | 0 | 0 | 2612 | 59 | Gestión De Servicios, Economías Y Recursos No Tributarios | 12.432.211 |
| 60 | 0 | 0 | 817 | | Dir.Gral. Relaciones Fiscales | 1.976.087 |
| 60 | 0 | 0 | 817 | 30 | Relaciones Fiscales Con Los Gobiernos Nacional Y Prov. | 1.976.087 |
| 60 | 0 | 0 | 611 | | Dir.Gral.Oficina Gestión Pública Y Presupuesto | 18.285.739 |
| 60 | 0 | 0 | 611 | 23 | Gestion Presupuestaria | 18.285.739 |
| 60 | 0 | 0 | 638 | | Dir. Gral. Unidad Informatica De Admin. Financiera -Mh- | 24.063.551 |
| 60 | 0 | 0 | 638 | 29 | Desarrollo Funcional Del Sistema Sigaf | 24.063.551 |
| 60 | 0 | 0 | 615 | | Dir.Gral.Crédito Público | 7.251.896 |
| 60 | 0 | 0 | 615 | 26 | Administracion De La Deuda | 3.684.280 |
| 60 | 0 | 0 | 615 | 28 | Proyectos Con Organismos Multilaterales De Crédito | 1.994.358 |
| 60 | 0 | 0 | 615 | 33 | Evaluación Financiera | 1.573.258 |
| 60 | 0 | 0 | 623 | | Dir.Gral. Compras Y Contrataciones | 29.739.834 |
| 60 | 0 | 0 | 623 | 11 | Compra De Bienes Y Contratacion De Servicios | 29.739.834 |
| 60 | 0 | 0 | 619 | | Dir.Gral. Redeterminación De Precios | 3.557.186 |
| 60 | 0 | 0 | 619 | 12 | Analisis De Redeterminaciones De Precios | 3.557.186 |
| 60 | 0 | 0 | 618 | | Dir.Gral. Procesos Administrativos | 1.336.468 |
| 60 | 0 | 0 | 618 | 58 | Procesos Administrativos | 1.336.468 |
| 60 | 0 | 601 | | | Instituto De Juegos De Apuestas De La Caba | 37.156.859 |
| 60 | 0 | 601 | 8796 | | Instituto De Juegos De Apuesta | 37.156.859 |
| 60 | 0 | 601 | 8796 | 81 | Instituto De Juegos Y Apuestas De La Caba | 37.156.859 |
| 60 | 0 | 602 | | | Admin. Gubernamental De Ingresos Publicos | 655.942.310 |
| 60 | 0 | 602 | 8618 | | Administ.Gubernamental De Ingresos Publicos | 583.665.291 |
| 60 | 0 | 602 | 8618 | 3 | Actividades Comunes A Los Prog.84.85, 86, 87 Y 88 | 235.420.149 |
| 60 | 0 | 602 | 8618 | 84 | Relaciones Con La Comunidad | 8.260.291 |
| 60 | 0 | 602 | 8618 | 85 | Desarrollo Tecnológico | 130.001.872 |
| 60 | 0 | 602 | 8618 | 86 | Fiscalización | 76.220.772 |
| 60 | 0 | 602 | 8618 | 87 | Recaudación Tributaria | 132.053.761 |
| 60 | 0 | 602 | 8618 | 88 | Desarrollo Y Actualizacion De La Legislación Tributaria | 1.708.446 |
| 60 | 0 | 602 | 8612 | | Dir. Gral. Estadísticas Y Censos | 72.277.019 |
| 60 | 0 | 602 | 8612 | 89 | Sistema Estadístico De La Ciudad | 69.877.019 |
| 60 | 0 | 602 | 8612 | 90 | Plan Nacional De Estadística | 2.400.000 |

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

| SubJurisdicción | Entidad | Programa | SubPrograma | 11 Tesoro de la Ciudad | 12 Recursos Propios | 13 Recursos con Afectación Específica | 14 Transferencias Afectadas | 15 Transferencias Internas | 16 Recursos Afectados Ley Nº 3528 | 22 Financiamiento Externo | TOTAL |
|-----------------|---------|----------|---|---------------------------------|---------------------------|--|-----------------------------------|----------------------------------|--|---------------------------------|---------------|
| 60 | 0 | | Ministerio De Hacienda | 303.372.055 | 693.099.169 | 45.450.883 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.041.922.107 |
| 60 | 0 | 0 | Ministerio De Hacienda | 303.372.055 | 0 | 45.450.883 | 0 | 0 | 0 | 0 | 348.822.938 |
| 60 | 0 | 601 | Ministerio Y Subsecretarías De Hacienda | 57.501.793 | 0 | 14.411.118 | 0 | 0 | 0 | 0 | 71.912.911 |
| 60 | 0 | 609 | Actividades Centrales Del Ministerio De Hacienda | 57.501.793 | 0 | 14.411.118 | 0 | 0 | 0 | 0 | 71.912.911 |
| 60 | 0 | 609 | Dir. Gral. Seguros | 3.174.345 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3.174.345 |
| 60 | 0 | 609 | Administración De Los Seguros Del Gcba | 3.174.345 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3.174.345 |
| 60 | 0 | 614 | Dir.Gral. Tesorería | 32.867.328 | 0 | 7.152.452 | 0 | 0 | 0 | 0 | 40.019.780 |
| 60 | 0 | 614 | Administración De Los Fondos Del Gcba | 32.867.328 | 0 | 7.152.452 | 0 | 0 | 0 | 0 | 40.019.780 |
| 60 | 0 | 610 | Dir. Gral. Mantenimiento Flota Automotor | 61.212.630 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 61.212.630 |
| 60 | 0 | 610 | Flota Automotor Del Gobierno De La Ciudad De Buenos Aires | 61.212.630 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 61.212.630 |
| 60 | 0 | 613 | Dir.Gral.Contaduría | 59.537.532 | 0 | 14.322.768 | 0 | 0 | 0 | 0 | 73.860.300 |
| 60 | 0 | 613 | Sistema De Contabilidad Gubernamental | 59.537.532 | 0 | 14.322.768 | 0 | 0 | 0 | 0 | 73.860.300 |
| 60 | 0 | 2612 | Gestión De Servicios, Economías Y Recursos No Tributarios | 12.432.211 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12.432.211 |
| 60 | 0 | 2612 | Gestión De Servicios, Economías Y Recursos No Tributarios | 12.432.211 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12.432.211 |
| 60 | 0 | 817 | Dir.Gral. Relaciones Fiscales | 1.976.087 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.976.087 |
| 60 | 0 | 817 | Relaciones Fiscales Con Los Gobiernos Nacional Y Prov. | 1.976.087 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.976.087 |
| 60 | 0 | 611 | Dir.Gral.Oficina Gestión Pública Y Presupuesto | 13.270.146 | 0 | 5.015.593 | 0 | 0 | 0 | 0 | 18.285.739 |
| 60 | 0 | 611 | Relaciones Fiscales Con Los Gobiernos Nacional Y Prov. | 13.270.146 | 0 | 5.015.593 | 0 | 0 | 0 | 0 | 18.285.739 |
| 60 | 0 | 638 | Dir. Gral. Unidad Informática De Admin. Financiera -Mh- | 24.063.551 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 24.063.551 |
| 60 | 0 | 638 | Gestión Presupuestaria | 24.063.551 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 24.063.551 |
| 60 | 0 | 615 | Dir.Gral.Crédito Público | 7.251.896 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7.251.896 |
| 60 | 0 | 615 | Desarrollo Funcional Del Sistema Sigaf | 7.251.896 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7.251.896 |
| 60 | 0 | 615 | Administración De La Deuda | 3.684.280 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3.684.280 |
| 60 | 0 | 615 | Proyectos Con Organismos Multilaterales De Crédito | 3.684.280 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3.684.280 |
| 60 | 0 | 615 | Evaluación Financiera | 1.994.358 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.994.358 |
| 60 | 0 | 623 | Dir.Gral. Compras Y Contrataciones | 25.190.882 | 0 | 4.548.952 | 0 | 0 | 0 | 0 | 29.739.834 |
| 60 | 0 | 623 | Compra De Bienes Y Contratación De Servicios | 25.190.882 | 0 | 4.548.952 | 0 | 0 | 0 | 0 | 29.739.834 |
| 60 | 0 | 619 | Dir.Gral. Redeterminación De Precios | 3.557.186 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3.557.186 |
| 60 | 0 | 619 | Análisis De Redeterminaciones De Precios | 3.557.186 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3.557.186 |
| 60 | 0 | 618 | Dir.Gral. Procesos Administrativos | 1.336.468 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.336.468 |
| 60 | 0 | 618 | Procesos Administrativos | 1.336.468 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.336.468 |
| 60 | 0 | 601 | Instituto De Juegos De Apuestas De La Caba | 0 | 37.156.859 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 37.156.859 |
| 60 | 0 | 8796 | Instituto De Juegos De Apuestas | 0 | 37.156.859 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 37.156.859 |
| 60 | 0 | 8796 | Instituto De Juegos Y Apuestas De La Caba | 0 | 37.156.859 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 37.156.859 |
| 60 | 0 | 602 | Administ. Gubernamental De Ingresos Públicos | 655.942.310 | 583.665.291 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.239.607.601 |
| 60 | 0 | 602 | Actividades Comunes A Los Prog.84,85, 86, 87 Y 88 | 655.942.310 | 583.665.291 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.239.607.601 |
| 60 | 0 | 602 | Relaciones Con La Comunidad | 235.420.149 | 235.420.149 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 470.840.298 |
| 60 | 0 | 602 | Desarrollo Tecnológico | 8.260.291 | 8.260.291 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 16.520.582 |
| 60 | 0 | 602 | Fiscalización | 130.001.872 | 130.001.872 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 260.003.744 |
| 60 | 0 | 602 | Recaudación Tributaria | 76.220.772 | 76.220.772 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 152.441.544 |
| 60 | 0 | 602 | Desarrollo Y Actualización De La Legislación Tributaria | 132.053.761 | 132.053.761 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 264.107.522 |
| 60 | 0 | 602 | Dir. Gral. Estadísticas Y Censos | 1.708.446 | 1.708.446 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3.416.892 |
| 60 | 0 | 8612 | Dir. Gral. Estadísticas Y Censos | 1.708.446 | 1,708.446 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3,416.892 |
| 60 | 0 | 8612 | Sistema Estadístico De La Ciudad | 72.277.019 | 69.877.019 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 142.154.038 |
| 60 | 0 | 8612 | Plan Nacional De Estadística | 2.400.000 | 2.400.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4.800.000 |

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 MEDICIÓN FÍSICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

| Jurisdicción | Subjurisdicción | Entidad | Unidad Ejecutora | Programa | Subprograma | Proyecto | Obra | Descripción | Producto | Unidad de Medición | Carga Física |
|--------------|-----------------|---------|------------------|----------|-------------|----------|------|---|------------------------|--------------------|--------------|
| 60 | | | | | | | | Ministerio De Hacienda | | | |
| 60 | 0 | 0 | | | | | | Ministerio De Hacienda | | | |
| 60 | 0 | 0 | 614 | | | | | Dir. Gral. Tesorería | | | |
| 60 | 0 | 0 | 614 | 25 | | | | Administración De Los Fondos Del Gcba | | | |
| 60 | 0 | 0 | 614 | 25 | 0 | 1 | | Remodelación Integral Obra Sede Belgrano 838/40 P.B. Puesta En Valor Para Oficinas | | | |
| 60 | 0 | 0 | 614 | 25 | 0 | 1 | 51 | Remodelación Integral Obra Sede Belgrano 838/40 P.B. Puesta En Valor Para Oficinas | OBRAS DE REFACCIÓN | GRADO DE AVANCE | 100 |
| 60 | 0 | 0 | 610 | | | | | Dir. Gral. Mantenimiento Flota Automotor | | | |
| 60 | 0 | 0 | 610 | 22 | | | | Flota Automotor Del Gobierno De La Ciudad De Buenos Aires | | | |
| 60 | 0 | 0 | 610 | 22 | 0 | 1 | | Remodelacion Edificio Flota Automotor | | | |
| 60 | 0 | 0 | 610 | 22 | 0 | 1 | 51 | Remodelacion Edificio Flota Automotor | EQUIPAMIENTO | EQUIPO | 277 |
| 60 | 0 | 0 | 610 | 22 | 0 | 2 | | Refuncionalizacion Flota Automotor | | | |
| 60 | 0 | 0 | 610 | 22 | 0 | 2 | 51 | Refuncionalizacion Flota Automotor | EQUIPAMIENTO | EQUIPO | 79 |
| 60 | 0 | 0 | 613 | | | | | Dir. Gral. Contaduría | | | |
| 60 | 0 | 0 | 613 | 24 | | | | Sistema De Contabilidad Gubernamental | | | |
| 60 | 0 | 0 | 613 | 24 | 0 | 1 | | Refaccion Y Mejora Edificio Contaduria Y Archivo | | | |
| 60 | 0 | 0 | 613 | 24 | 0 | 1 | 51 | Refaccion Y Mejora Edificio Contaduria Y Archivo | EQUIPAMIENTO | EQUIPO | 3.146 |
| 60 | 0 | 0 | 2612 | | | | | Gestión De Servicios, Economías Y Recursos No Tributarios | | | |
| 60 | 0 | 0 | 2612 | 59 | | | | Gestión De Servicios, Economías Y Recursos No Tributarios | | | |
| 60 | 0 | 0 | 2612 | 59 | 0 | 1 | | Informaticacion De Los Recursos No Tributarios | | | |
| 60 | 0 | 0 | 2612 | 59 | 0 | 1 | 51 | Informaticacion De Los Recursos No Tributarios | MANTENIMIENTO INTEGRAL | METRO CUADRADO | 8.355 |

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 MEDICIÓN FÍSICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

| Jurisdicción | | | | | | | | | | | | | |
|------------------|---|---|------|----|---|---|----|--|--|---|------------------------|--------------------|--------------|
| Subjurisdicción | | | | | | | | | | | | | |
| Entidad | | | | | | | | | | | | | |
| Unidad Ejecutora | | | | | | | | | | | | | |
| Programa | | | | | | | | | | | | | |
| Subprograma | | | | | | | | | | | | | |
| Proyecto | | | | | | | | | | | | | |
| Obra | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | Descripción | Producto | Unidad de Medición | Carga Física |
| 60 | 0 | 0 | 2612 | 59 | 0 | 2 | | | | <i>Intervencion De Eficiencia Ene</i> | | | |
| 60 | 0 | 0 | 2612 | 59 | 0 | 2 | 51 | | | Intervenciones De Eficiencia Energética | MANTENIMIENTO INTEGRAL | METRO CUADRADO | 24,080 |
| 60 | 0 | 0 | 638 | | | | | | | <i>Dir. Gral. Unidad Informatica De Admin. Financiera -Mh-</i> | | | |
| 60 | 0 | 0 | 638 | 29 | | | | | | <i>Desarrollo Funcional Del Sistema Sigaf</i> | | | |
| 60 | 0 | 0 | 638 | 29 | 0 | 1 | | | | <i>Fortalecimiento Del Sistema De Administracion Financiera</i> | SISTEMA DESARROLLADO | SISTEMA | 3 |
| 60 | 0 | 0 | 638 | 29 | 0 | 1 | 51 | | | Fortalecimiento Del Sistema De Administracion Financiera | | | |
| 60 | 0 | 0 | 638 | 29 | 0 | 2 | | | | <i>Desarrollo Del Sistema De Decision E Informacion Gerencial</i> | SISTEMA DESARROLLADO | SISTEMA | 3 |
| 60 | 0 | 0 | 638 | 29 | 0 | 2 | 51 | | | Desarrollo Del Sistema De Decision E Informacion Gerencial | | | |
| 60 | 0 | 0 | 623 | | | | | | | <i>Dir.Gral. Compras Y Contrataciones</i> | | | |
| 60 | 0 | 0 | 623 | 11 | | | | | | <i>Compra De Bienes Y Contratacion De Servicios</i> | | | |
| 60 | 0 | 0 | 623 | 11 | 0 | 1 | | | | <i>Fortalecimiento Sistema De Compras</i> | SISTEMA DESARROLLADO | SISTEMA | 10 |
| 60 | 0 | 0 | 623 | 11 | 0 | 1 | 51 | | | Fortalecimiento Sistema De Compras | | | |
| 60 | 0 | 0 | 623 | 11 | 0 | 2 | | | | <i>Reacondicionamiento Oficinas De Bienes En Desuso</i> | | | |
| 60 | 0 | 0 | 623 | 11 | 0 | 2 | 51 | | | Reacondicionamiento Oficinas Bienes En Desuso | MANTENIMIENTO INTEGRAL | METRO CUADRADO | 845 |

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción 60: MINISTERIO DE HACIENDA

| Jurisdicción | Sub Jurisdicción | Entidad | Unidad Ejecutora | Carrera Administrativa(1) | | | | | | | | | | | Otros Ordenamientos Escalafonarios | Decreto 948 | Ley 2070 | Res 959/1924-MHGC-07 | Total |
|--------------|------------------|---------|---|---------------------------|--------------|------------|------------|------------|------------|-----------|-----------|--|--|----------|------------------------------------|-------------|----------|----------------------|-------|
| | | | | Carrera Administrativa(1) | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | AA | AB | PA | PB | SA | SB | TA | TB | | | | | | | | |
| 60 | 0 | 0 | MINISTERIO DE HACIENDA | 255 | 492 | 65 | 56 | 93 | 102 | 24 | 45 | | | 2 | 0 | 0 | 0 | 1.134 | |
| 60 | 0 | 0 | 601 MIN.Y SUBS.DE HACIENDA | 42 | 95 | 18 | 16 | 17 | 7 | 6 | 3 | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 204 | |
| 60 | 0 | 0 | 609 DIRECCION GENERAL DE SEGUROS | 2 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | | | 1 | 0 | 0 | 0 | 6 | |
| 60 | 0 | 0 | 610 DIR GRAL MANT FLOTA AUTOM | 17 | 29 | 1 | 2 | 17 | 63 | 7 | 23 | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 159 | |
| 60 | 0 | 0 | 611 DIR.GRAL.OFICINA DE GESTION PU | 7 | 34 | 8 | 9 | 0 | 1 | 1 | 1 | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 61 | |
| 60 | 0 | 0 | 613 DIR.GRAL.DE CONTADURIA | 74 | 197 | 20 | 21 | 25 | 13 | 3 | 15 | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 368 | |
| 60 | 0 | 0 | 614 DIR.GRAL.DE TESORERIA | 73 | 84 | 10 | 4 | 17 | 7 | 5 | 3 | | | 1 | 0 | 0 | 0 | 204 | |
| 60 | 0 | 0 | 615 DIR.GRAL.DE CREDITO PUBLICO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 60 | 0 | 0 | 619 D.G.RED.DE PRECIOS | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | |
| 60 | 0 | 0 | 623 DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRAT. | 34 | 50 | 6 | 3 | 15 | 10 | 0 | 0 | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 118 | |
| 60 | 0 | 0 | 638 DIR.GRAL.U.INFORMATICA.ADM.FIN | 4 | 2 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 7 | |
| 60 | 0 | 0 | 817 D.GRAL.RELACIONES FISCALES | 2 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | |
| 60 | 0 | 0 | 2612 GEST.DE SERV.ECON.Y REC.NO TRI | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 60 | 0 | 602 | ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS | 399 | 709 | 625 | 207 | 39 | 25 | 72 | 27 | | | 0 | 1 | 0 | 1 | 2.105 | |
| 60 | 0 | 602 | DIR.GRAL.ESTAD.Y CENSOS | 69 | 15 | 43 | 7 | 11 | 1 | 22 | 0 | | | 0 | 1 | 0 | 1 | 170 | |
| 60 | 0 | 602 | 8618 AGIP | 330 | 694 | 582 | 200 | 28 | 24 | 50 | 27 | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.935 | |
| | | | Total | 654 | 1.201 | 690 | 263 | 132 | 127 | 96 | 72 | | | 2 | 1 | 0 | 1 | 3.239 | |

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B

PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B

SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

TA. Agrupamiento Tecnico - Tramo A

TB. Agrupamiento Tecnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES DEL MIINISTERIO DE HACIENDA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO Y SUBSECRETARIAS DE HACIENDA

DESCRIPCIÓN:

Las Actividades Centrales definen las políticas del sector y fijan las prioridades del Ministerio de Hacienda.

A través de las distintas áreas, coordinan la ejecución de los programas que componen el mismo con el fin de optimizar la gestión, en un marco de transparencia y maximización de recursos.

El accionar de las Actividades Centrales está ligado al cumplimiento de las responsabilidades primarias que implican proyectar, intervenir y controlar los actos administrativos para dar cumplimiento a las políticas del sector y, en su caso, de corresponder, proponer las medidas correctivas, abarcando aspectos legales, técnicos y administrativos de la gestión, consolidando el seguimiento completo de la Jurisdicción a fin de monitorear el cumplimiento de los objetivos establecidos.

La nueva estructura organizativa del Ministerio, aprobada mediante Decreto 379/12, coadyuvará a la modernización de procesos y mecanismos administrativos.

Se incorpora a estas Actividades una instancia de asistencia y representación en las misiones ante los Organismos Multilaterales Crédito.

Por su parte la Unidad de Auditoría Interna, que integra también esta categoría programática, realiza tareas de fiscalización en la Jurisdicción teniendo en cuenta las normas de control interno dictadas por la Sindicatura de la Ciudad, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente. A su vez, evalúa la existencia de lineamientos y estándares de seguridad para la protección de la información.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Unidad Ejecutora: MINISTERIO Y SUBSECRETARIAS DE HACIENDA

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 50.002.569 |
| Personal permanente | 45.556.125 |
| Asignaciones familiares | 658.511 |
| Asistencia social al personal | 416.516 |
| Gabinete de autoridades superiores | 3.371.417 |
| Bienes de consumo | 660.205 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 88.360 |
| Textiles y vestuario | 14.800 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 174.670 |
| Productos de cuero y caucho | 10.500 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 27.600 |
| Productos de minerales no metálicos | 8.000 |
| Productos metálicos | 72.330 |
| Otros bienes de consumo | 263.945 |
| Servicios no personales | 20.709.763 |
| Servicios básicos | 1.965.390 |
| Alquileres y derechos | 308.010 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 341.400 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 7.112.600 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 5.127.947 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 221.000 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 8.140 |
| Otros servicios | 5.625.276 |
| Bienes de uso | 540.374 |
| Maquinaria y equipo | 540.374 |
| TOTAL | 71.912.911 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 21.ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. SEGUROS

DESCRIPCIÓN:

Conforme la descripción de sus misiones y funciones en virtud del espíritu de su creación, la Dirección General de Seguros, opera como el órgano técnico de todas las cuestiones vinculadas con la suscripción, contratación y administración de seguros en el ámbito del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a tenor de los Decretos N° 241/10, N° 660/11 y N° 379/12.

En lo respectivo a las coberturas de seguros, las actividades a desarrollar en el programa son las siguientes:

Responsabilidad Civil:

- Mala Praxis Médica
- Festivales y Eventos
- Ascensores y Maquinas elevadoras
- Instalaciones Termomecánicas
- Ubicaciones Públicas Administrativas
- Ubicaciones Públicas Educativas
- Ubicaciones Públicas Deportivas y Recreativas
- Ubicaciones Públicas Culturales
- Ubicaciones Públicas Depósitos
- Ubicaciones Públicas Sanitarias

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 21.ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. SEGUROS

DESCRIPCIÓN:

- Espacios Verdes
- Contingencias Climáticas
- Maquinas y Equipamiento en vía pública
- Actividades de Gobierno
- Mobiliario Urbano
- Actividad enseñanza educativa
- Incendio Edificio y Contenido General
- Ubicaciones Públicas Administrativas
- Ubicaciones Públicas Educativas
- Ubicaciones Públicas Deportivas y Recreativas
- Ubicaciones Públicas Culturales
- Ubicaciones Públicas Sanitarias
- Ubicaciones Públicas Depósitos
- Automotores
- Flota automotor

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 21.ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. SEGUROS

DESCRIPCIÓN:

- Flota Automotor Policía Metropolitana

- Adicionales de seguros Técnicos y Responsabilidad Civil para vehículos particulares. (Ej: equipamiento Ambulancias y patrulleros y RC ambulancias)

Técnico

- Equipos electrónicos, de Computación y de Comunicación

Robo

- Contenido General Edificios

- Equipamiento específico.

Seguro Ambiental

Riesgos del Trabajo

Accidentes Personales

- Modalidades varias de contratación: seguro de accidentes personales para dar cobertura al personal contratado que desarrollan actividades en los distintos Ministerios dependientes del G.C.B.A.

- Alumnos

- Agentes de Tránsito

- Programas de inclusión social

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 21.ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. SEGUROS

DESCRIPCIÓN:

- Predios Deportivos

Vida

- Seguro de vida colectivo

- Riesgos Varios

- Obras de Arte

- Instrumentos Musicales

Se continuará efectuando el asesoramiento a organismos autárquicos de la Ciudad sobre temas vinculados con los contratos de seguros y los aspectos jurídicos relacionados.

Se propondrán nuevas normativas y procedimientos para la contratación y administración de seguros en el ámbito de la ciudad.

Programa: 21 ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS DEL GCBA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. SEGUROS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Seguros y Finanzas

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 1.967.055 |
| Personal permanente | 1.625.301 |
| Asignaciones familiares | 14.065 |
| Asistencia social al personal | 17.897 |
| Gabinete de autoridades superiores | 309.792 |
| Bienes de consumo | 42.800 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 8.500 |
| Textiles y vestuario | 100 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 8.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 300 |
| Productos metálicos | 300 |
| Otros bienes de consumo | 25.600 |
| Servicios no personales | 1.110.490 |
| Servicios básicos | 3.090 |
| Alquileres y derechos | 15.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 26.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 533.600 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 509.800 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 18.000 |
| Otros servicios | 5.000 |
| Bienes de uso | 54.000 |
| Maquinaria y equipo | 54.000 |
| TOTAL | 3.174.345 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 25.ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. TESORERIA

DESCRIPCIÓN:

La administración de los fondos de la Ciudad se realiza aplicando el Sistema de Cuenta Única previsto en el artículo 104 de la Ley 70, siendo este un instrumento operativo de manejo de los fondos públicos, vinculado al Sistema de Tesorería integrado a los demás Sistemas de Administración Financiera.

La Dirección General de Tesorería, como órgano rector del Sistema de Tesorería desempeña dos funciones básicas y una operativa, todas vinculadas con la Cuenta Única del Tesoro. La primera de ellas está relacionada con las atribuciones de órgano rector del Sistema de Tesorería, que está compuesto por el conjunto de órganos, normas y procedimientos que intervienen en la recaudación de los ingresos y en los pagos que configuran el flujo de fondos del Sector Público, así como en la custodia de las disponibilidades que se generen. La segunda está relacionada con la programación de la ejecución del presupuesto de la Administración de la Ciudad y del flujo de fondos de la Administración Central. La función operativa está referida a la percepción de derechos de Timbre y otros conceptos de recursos no tributarios mediante la administración de Cajas Externas ubicadas en distintas Comunas y el servicio de recaudación por camiones blindados.

Durante 2011 se comenzó con la implementación en el Sigaf del módulo de conciliación automática -que permite aumentar la eficiencia del control de los recursos y pagos que se realizan por la Cuenta Única del Tesoro- Durante 2013 se continuará con la misma a fin de optimizar la eficiencia y eficacia. Asimismo se prevé integrar el sistema de Posnet con el Integrado de Gestión de Cobranzas (SIGEC), para disminuir el nivel de error en las cajas.

Se continuará ampliando la utilización del pago, en las cajas externas, con tarjetas de crédito y débito, cuya experiencia durante el 2010, 2011 y 2012 ha sido positiva otorgándose de esta forma no sólo transparencia al servicio sino una mayor calidad de atención al ciudadano

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 25.ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. TESORERIA

DESCRIPCIÓN:

Se prevén desarrollar aplicaciones que permitan transferencias a: 1) Pagos a Cuentas Propias; 2) Transferencias entre Cuentas Propias; 3) Se continuará con la Implementación del Autosib ¿que permitirá actualizar el SIGAF con un retardo de 30 minutos; 4) Conciliación automática de pagos de la C.U.T. 5) Se implementará una funcionalidad que corresponde al Interbanking denominado "PAGOS FUTUROS", el cual permite cargar y programar automáticamente pagos a fecha futura.

Con respecto al sistema que brinda información de gestión, como ser el estado de situación de los proveedores, el cual se inició en el 2011, ha cumplido su primera etapa mediante la cual se automatizó el reporte de ingresos y Gastos. Para 2013 se prevé incorporar la automatización del cash-flow, lo cual permitirá la generación de proyecciones propias y la posibilidad de mostrar distintos escenarios de la situación de caja.

Se continuará con el desarrollo del Módulo ABM de ingresos y gastos implementado en el corriente año, lo que permite una mejor lectura y comprensión de la información de los movimientos diarios de la C.U.T. ya que los mismos se muestran desagregados por inciso y partida, obteniéndose así un mejor detalle de los gastos e ingresos

Se prevé implementar la orden de pago electrónica , permitiendo no solo el consiguiente ahorro de papel, sino que también reducirá el tiempo de demora en el pago ya que se evitará el traslado de dichas órdenes .

Programa: 25 ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. TESORERIA
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 31.992.960 |
| Personal permanente | 30.712.411 |
| Asignaciones familiares | 680.369 |
| Asistencia social al personal | 272.155 |
| Gabinete de autoridades superiores | 328.025 |
| Bienes de consumo | 484.100 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 12.100 |
| Textiles y vestuario | 22.023 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 167.250 |
| Productos de cuero y caucho | 2.420 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 28.445 |
| Productos de minerales no metálicos | 14.080 |
| Productos metálicos | 35.000 |
| Otros bienes de consumo | 202.782 |
| Servicios no personales | 6.864.613 |
| Servicios básicos | 566.520 |
| Alquileres y derechos | 1.563.300 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 2.720.392 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 508.800 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 950.953 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 34.848 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 8.800 |
| Otros servicios | 511.000 |
| Bienes de uso | 678.107 |
| Construcciones | 250.000 |
| Maquinaria y equipo | 428.107 |
| TOTAL | 40.019.780 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 22.FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. MANTENIMIENTO FLOTA AUTOMOTOR

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es llevar a cabo la coordinación y administración del parque automotor perteneciente al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, destacando para ello tareas tales como la compra y control de combustibles y lubricantes, adquisición y supervisión de repuestos, mantenimiento, reparación y aseguramiento integral de la misma

Entre las principales acciones llevadas a cabo durante 2012 se destacan las siguientes:

Se cumplimentó con la totalidad de las reparaciones y mantenimiento integral de los vehículos de la Flota del Gobierno de la Ciudad.

Se continuó con las tareas de remodelación, reparación y descontaminación del edificio dada las actividades que se efectúan, en especial las reparaciones del sector de talleres afectadas por la acción del tornado acontecido en el mes de abril del presente ejercicio.

Se trabajó conjuntamente con la Subsecretaria de Gestión y Administración Financiera y la Dirección General Compras y Contrataciones para incorporar a Buenos Aires Compras (BAC) la adquisición mediante Convenio Marco de automotores, furgones livianos y pick-up mediante el referido sistema, participando en la redacción de los pliegos para el llamado a licitación y en la puesta en marcha del sistema, trabajando en la actualidad en la optimización del mismo.

Se continuó con las transferencias de automotores donados por Decreto N° 372/2011.

Asimismo, con la Dirección Gral. de Seguros y la Compañía Aseguradora, se llegó

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 22.FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. MANTENIMIENTO FLOTA AUTOMOTOR

DESCRIPCIÓN:

a un mejoramiento de la cobertura de seguros del parque automotor, obteniendo la modificación de la cláusula de destrucción total que pasó del 20 % de los restos al 80 % de la reparación, agregando más ítems cubiertos en la póliza.

Se continuó trabajando con la Comisión Clasificadora de Bienes, en cumplimiento de la Ley 2928 y su Decreto reglamentario 662/09, con el objeto de dar de baja a los vehículos que resulta antieconómica su reparación para este gobierno, a su vez con los pedidos de donación de distintos organismos públicos de las provincias, privados y sin fines de lucro, dando de esta forma cumplimiento a la citada normativa.

Para el ejercicio 2013 se esperan incrementar las tareas de mantenimiento preventivo de los vehículos, en especial de mecánica pesada, con el fin de amortizar el costo para reparaciones futuras.

Se continuará con el control en materia de suministro de combustible de la flota.

Paralelamente se optimizarán las distintas coberturas , mediante la licitación para la contratación de la renovación del seguro para el periodo 2013, con la finalidad de proteger al máximo el patrimonio del G.C.B.A.

Programa: 22 FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. MANTENIMIENTO FLOTA AUTOMOTOR
 Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 22.013.060 |
| Personal permanente | 20.715.828 |
| Asignaciones familiares | 815.582 |
| Asistencia social al personal | 171.858 |
| Gabinete de autoridades superiores | 309.792 |
| Bienes de consumo | 24.505.925 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 25.700 |
| Textiles y vestuario | 167.068 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 41.900 |
| Productos de cuero y caucho | 1.018.820 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 18.420.253 |
| Productos de minerales no metálicos | 8.040 |
| Productos metálicos | 7.360 |
| Minerales | 484 |
| Otros bienes de consumo | 4.816.300 |
| Servicios no personales | 9.003.184 |
| Servicios básicos | 420.370 |
| Alquileres y derechos | 46.464 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 6.869.500 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 1.456.100 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 131.550 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 79.200 |
| Bienes de uso | 5.690.461 |
| Construcciones | 3.500.000 |
| Maquinaria y equipo | 2.190.461 |
| TOTAL | 61.212.630 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 24.SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CONTADURIA

DESCRIPCIÓN:

Como órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental, el programa es responsable de dictar las normas de contabilidad, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema en todo el ámbito del Sector Público y coordinar el registro de las operaciones que realicen los distintos organismos de todas las Jurisdicciones.

Asimismo, administra un sistema de información financiera que permita conocer la gestión del Gobierno y producir la Cuenta de Ahorro - Inversión - Financiamiento que consolida la información de la Administración Central y Organismos Descentralizados correspondiente a las distintas clasificaciones del recurso y del gasto, mostrando los resultados de la gestión, presentándola a la Legislatura para conocimiento de la sociedad (contribuyentes, órganos de control y terceros interesados).

Desde el 1/1/11 está en producción el nuevo Módulo de Bienes, llevándose adelante desde el segundo semestre del año 2011 el proceso de migración de inventarios de las reparticiones y entidades del GCABA, el que continuará durante el año 2013.

Se continuará el desarrollo del Sistema de Costos de la CABA que, durante el año 2011, se implementó la primera etapa y durante el año 2013 se pretende incorporar la información de "Consumo de Bienes" para avanzar en la implementación básica del Sistema.

Se continuará también con el proyecto de revisión y mejora del sistema contable iniciado este año.

Finalmente, se participará en el desarrollo de nuevas prestaciones del Módulo de Crédito Público.

En virtud del artículo 53 del Decreto N° 1.000/GCABA/99, reglamentario del artículo 112 de la Ley N° 70, la Dirección General de Contaduría efectúa al cierre de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 24.SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CONTADURIA

DESCRIPCIÓN:

cada ejercicio los siguientes estados contables financieros:

Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos.

Cuadro Ahorro Inversión - Financiamiento.

Balance de Sumas y Saldos.

Balance General.

Estado de Recursos y Gastos.

Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

Estado de Flujo de Efectivo.

Estado de la Deuda.

A estos deben agregarse un Cuadro de Compatibilización Presupuestario - Contable, un Cuadro de Conciliación del Resultado Presupuestario y el Contable, un Cuadro que expone el Resultado Económico y Financiero del Sector Público y los informes sobre Costos (parciales en esta primera etapa).

Programa: 24 SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.CONTADURIA
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 62.754.272 |
| Personal permanente | 60.937.604 |
| Asignaciones familiares | 970.653 |
| Asistencia social al personal | 517.990 |
| Gabinete de autoridades superiores | 328.025 |
| Bienes de consumo | 974.294 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 13.836 |
| Textiles y vestuario | 32.758 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 416.604 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 34.421 |
| Productos de minerales no metálicos | 13.421 |
| Productos metálicos | 33.492 |
| Otros bienes de consumo | 429.762 |
| Servicios no personales | 7.772.038 |
| Servicios básicos | 720.500 |
| Alquileres y derechos | 222.398 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 121.001 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 719.100 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 66.551 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 94.380 |
| Otros servicios | 5.828.108 |
| Bienes de uso | 2.359.696 |
| Construcciones | 522.200 |
| Maquinaria y equipo | 1.837.496 |
| TOTAL | 73.860.300 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 59.GESTIÓN DE SERVICIOS, ECONOMÍAS Y RECURSOS NO TRIBUTARIOS

UNIDAD RESPONSABLE: GESTIÓN DE SERVICIOS, ECONOMÍAS Y RECURSOS NO TRIBUTARIOS

DESCRIPCIÓN:

El programa entiende en la administración, Gestión, Control y Contratación de los Servicios de Correo, Electricidad, Energía, Gas, Agua, Telefonía Móvil y Telefonía Fija, que utiliza el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y que hacen al funcionamiento y necesidades primarias de gestión.

A su vez dirige el desarrollo, implementación, operación y mantenimiento del Sistema de Derechos de Timbre y otros Ingresos No Tributarios establecidos en la Ley Tarifaria y normas complementarias

Durante el ejercicio 2012 se interactuó conjuntamente con la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante la quita de subsidio dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional en los servicios de distribución de energía eléctrica, gas y agua potable y redes cloacales. Para ello, se interpusieron diversos reclamos administrativos, recursos y acciones judiciales, las cuales se encuentran pendiente de resolución hasta el día de la fecha.

Asimismo se impidieron hasta fines del mes de junio del corriente año, los intentos de cortes de suministro de energía eléctrica en distintas reparticiones del GCABA, en acción conjunta con la Procuración General.

En virtud de las negociaciones entabladas con las distribuidoras eléctricas se logró la recomposición de los subsidios a la facturación de los suministros energéticos brindados a personas carenciadas en villas y/o asentamientos habitacionales de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también se obtuvo la respectiva devolución y reliquidación de los consumos facturados incorrectamente por dichos suministros.

Por otra parte se participó en las diferentes etapas de negociación con las empresas de distribución eléctrica, por las que se arribó al acuerdo celebrado por el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 59.GESTIÓN DE SERVICIOS, ECONOMÍAS Y RECURSOS NO TRIBUTARIOS

UNIDAD RESPONSABLE: GESTIÓN DE SERVICIOS, ECONOMÍAS Y RECURSOS NO TRIBUTARIOS

DESCRIPCIÓN:

Ministerio de Hacienda y las firmas EDENOR S.A. y EDESUR S.A. .

Se comenzó con la creación del Sistema Integrado de Servicios Básicos, el cual tiene por objeto la consolidación informática de las facturaciones de los servicios básicos, y digitalización de la facturación de servicios energéticos, como etapa inicial.

Asimismo se continuaran con las pertinentes acciones judiciales incoadas contra la Secretaria de Energía de la Nación, en cuanto se reclamó la suspensión del cargo establecido por la Energía Plus de los Hospitales de esta Ciudad (Resolución 1281), y en virtud de las gestiones de cobro ante las distribuidoras eléctricas, por fallos favorables a nuestra representada en el ENRE.

Se han generado las acciones pertinentes a efectos de llevar a cabo el Censo de Alumbrado Público 2011/1012 con la empresa Edesur S.A. y Edenor S.A.

Se han iniciado las gestiones para la inclusión del GCABA en el Mercado de Energía Eléctrica Mayoritaria, tendientes a continuar la política de generación de ahorro, a través del programa GUDI, sin que ello limite la capacidad de esta gestión de efectuar las contrataciones con ambos mercados.

Para el ejercicio 2013:

Se continuará el trámite de acciones interpuestas en sede administrativa y judicial ante las empresas distribuidoras eléctricas, Metrogas, AYSA, en virtud de la arbitraria e incorrecta eliminación de los subsidios.

Asimismo se continuaran las acciones que se interpusieron oportunamente contra Metrogas y Natural Ban, por conceptos de cobro indebido por cargo de importación de gas impuesto por la Resolución N° 2067.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 59.GESTIÓN DE SERVICIOS, ECONOMÍAS Y RECURSOS NO TRIBUTARIOS

UNIDAD RESPONSABLE: GESTIÓN DE SERVICIOS, ECONOMÍAS Y RECURSOS NO TRIBUTARIOS

DESCRIPCIÓN:

Por otra parte, se continuará con las gestiones ante la empresa Aguas y Saneamiento S.A. por los distintos reclamos de reencuadramiento tarifario ante sí, y ante el Ente de Regulación de Aguas y Saneamientos.

Se continuará con la política de reencuadramiento tarifario del servicio de energía, tendiente a la búsqueda de ahorro, y reducción de costos.

Se culminara el Sistema Integrado de Servicios Básicos, el cual permitirá, en su etapa definitiva verificar, mediante alertas, el consumo y ahorro energético de las diferentes dependencias del GCABA, como así también la digitalización y geo posicionamiento de cada uno de los medidores.

En relación al sistema de Derechos de Timbre e Ingresos No Tributarios, las acciones se centraron en:

- Continuación con la reingeniería y actualización del Sistema Integrado de Cobro (SIGEC)

- Se elaboró el sistema de interface entre dicho sistema con el modulo de transacciones electrónicas, por tarjeta de crédito y debito.

- Se dictaron cursos de capacitación para el personal de la distintas Reparticiones en lo que se refiere a la utilización de los distintos softwares.

- Se continuó trabajo en forma conjunta con la Dirección General de Contaduría, Tesorería y DGUIAF generándose la interface de SIGEC con el modulo del SIGAF.

- Se realizaron instalaciones de cámaras de video IP. en los accesos de ingresos de visitantes a las distintas reparticiones para su control en los puestos de cobro, además de telefonía IP. que permitirán un gran ahorro en los servicios básicos de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 59.GESTIÓN DE SERVICIOS, ECONOMÍAS Y
RECURSOS NO TRIBUTARIOS

**UNIDAD RESPONSABLE: GESTIÓN DE SERVICIOS, ECONOMÍAS Y
RECURSOS NO TRIBUTARIOS**

DESCRIPCIÓN:

telefonía como también fluidez con los sectores que dan soporte y asistencia técnica.

- Se continuó con la implementación del sistema BOLETA UNICA , adaptando la misma a las aplicaciones requeridas por la Agencia de Protección Ambiental y Seguridad Privada, lo cual permitió la impresión de la boleta para que el contribuyente pueda abonar los diferentes conceptos que administran cada una de ellas.

- Se incorporaron nuevos puestos de cobro en las diferentes expendedorías, permitiendo a los contribuyentes contar con mayor cantidad de lugares de pago, y agilización del sistema de recaudación.

Para el ejercicio 2013 se continuará avanzando con la informatización de la centralización de todos los recursos no tributarios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la que se llevará a cabo mediante las siguientes acciones:

1.Se continuará con la reingeniería del SIGEC, adaptándolo a las necesidades funcionales y dotándolo de herramientas de simplificación de las recaudaciones no tributarias.

2.Se culminara el sistema de Boleta Única para la Agencia de Gubernamental de Control y Dirección de Administración de Infracciones.

3.Se generará la posibilidad de pago/cobro mediante la herramienta interbanking.

4.Se implementarán las herramientas en el SIGEC, para el cobro via web (ticketek, pago mis cuentas), de entradas de teatro, centros culturales, eventos, planetario, etc.

5.Se implementaran accesos a Terminales de cobro y Autoconsulta en los CGP de las quince Comunas, en etapa inicial.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 59.GESTIÓN DE SERVICIOS, ECONOMÍAS Y
RECURSOS NO TRIBUTARIOS

**UNIDAD RESPONSABLE: GESTIÓN DE SERVICIOS, ECONOMÍAS Y
RECURSOS NO TRIBUTARIOS**

DESCRIPCIÓN:

6.Se generará la posibilidad de adhesión del ciudadano, al sistema de Débito Automático mediante tarjetas de crédito y débito, para el pago correspondiente al sistema de cobro por ingresos no tributarios.

7.Se continuará con la centralización de mantenimiento e insumos del equipamiento de todas las dependencias donde se instaló el sistema informático, cámaras IP y telefonía IP, permitiendo reducir costos.

Programa: 59 GESTIÓN DE SERVICIOS, ECONOMÍAS Y RECURSOS NO TRIBUTARIOS

Unidad Ejecutora: GESTIÓN DE SERVICIOS, ECONOMÍAS Y RECURSOS NO TRIBUTARIOS

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.146.981 |
| Personal permanente | 826.585 |
| Asistencia social al personal | 10.604 |
| Gabinete de autoridades superiores | 309.792 |
| Bienes de consumo | 727.996 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 2.650 |
| Textiles y vestuario | 12.247 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 507.995 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 11.800 |
| Productos de minerales no metálicos | 5.000 |
| Productos metálicos | 5.000 |
| Otros bienes de consumo | 183.304 |
| Servicios no personales | 6.469.834 |
| Servicios básicos | 3.730 |
| Alquileres y derechos | 637.554 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 882.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 1.146.600 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 2.202.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 92.200 |
| Otros servicios | 1.505.750 |
| Bienes de uso | 4.087.400 |
| Construcciones | 1.830.000 |
| Maquinaria y equipo | 1.957.400 |
| Activos intangibles | 300.000 |
| TOTAL | 12.432.211 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 30.RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROV.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES

DESCRIPCIÓN:

Una proporción de los recursos de la Ciudad incluidos en su presupuesto no proviene de la recaudación propia sino de la que realiza el Gobierno Nacional quien, según la naturaleza del impuesto, lo coparticipa con las demás jurisdicciones del país incluida la Ciudad de Buenos Aires. Otra parte de la recaudación que efectúa el Gobierno Nacional la destina a transferencias a las jurisdicciones con fines específicos, es decir, a la prestación de determinados de servicios u obras en el ámbito de la Ciudad y las Provincias.

El programa tiene como objetivo fundamental lograr una adecuada relación fiscal con el Gobierno Nacional con el objetivo que los fondos, provenientes por coparticipación o por transferencias, ingresen en tiempo y forma en el Tesoro de la Ciudad. Por ello, durante el ejercicio 2013, la Dirección General continuará con el seguimiento de los recursos que se remiten según el régimen vigente que contempla todas las transferencias automáticas del Gobierno Nacional a la Ciudad: Coparticipación Federal de Impuestos según la Ley 23.548, Fondo Nacional de la Vivienda, el Impuesto a los Activos y el Fondo Federal Solidario.

Con respecto a este último, por Decreto N° 255/09 del 31 de marzo de 2009 el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhirió al Fondo Federal Solidario creado por Decreto N° 206/PEN/09. A partir de la adhesión el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires comenzó recibir en forma diaria y automática la parte proporcional conforme a los porcentajes establecidos en la Ley N° 23.548- de las sumas que el Estado Nacional efectivamente percibe en concepto de derechos de exportación de soja en todas sus variedades y sus derivados. Como requisito para la percepción de dichos recursos, la Ciudad y el resto de las Jurisdicciones deben asignarlos al financiamiento de obras de infraestructura social siendo responsabilidad de la Dirección General la asignación de las obras a financiar y su correspondiente reflejo presupuestario y financiero para asegurar la correcta recepción y aplicación de los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 30.RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROV.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES

DESCRIPCIÓN:

fondos. Además, es interlocutor ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación que realiza el seguimiento de la aplicación de los recursos a obras elegibles.

Cuando existieren diferencias, demoras, incumplimiento de normativas u otras incidencias que alteren la habitual remisión de recursos, se procurará la normalización de los envíos de fondos por transferencias y coparticipación. Así, la Dirección General tramitará ante el Gobierno Nacional los reclamos por transferencias incumplidas y participará en las negociaciones de acuerdos por deudas, llevando a cabo gestiones por los fondos adeudados a la Ciudad según acuerdos parciales y/o convenios generales. Sin embargo, de no ser posible una solución consensuada, se informará a la Procuración General de la Ciudad y se continuará prestándole asistencia técnica en las acciones que ésta ha iniciado, o iniciare, tendientes al cobro de las deudas que mantiene el Estado Nacional con la Ciudad.

Se intervendrá, asimismo, en las discusiones sobre transferencias de recursos que pudieren surgir por el traspaso de competencias o en las que tengan lugar por los reclamos de inclusión de la Ciudad dentro de los regímenes especiales de coparticipación de recursos de los cuales se encuentra excluida.

En su vínculo con los gobiernos Provinciales, se discute, en diversos ámbitos, los términos que debiera tener un nueva Ley de Coparticipación Federal de Impuestos, mandato de la Constitución Nacional reformada en 1994. La Ciudad promueve el cumplimiento de la Constitución Nacional en la búsqueda de un sistema de coparticipación basado en criterios objetivos de reparto. En tal sentido, intentará consolidar las relaciones fiscales con las provincias mediante diversos estudios que permitan delinear los términos de la futura Ley de Coparticipación de Impuestos.

Se realiza también, el seguimiento trimestral de la ejecución presupuestaria y realiza proyecciones que permiten estimar la evolución de las cuentas públicas, estimar indicadores de seguimiento de la gestión, para lograr comparaciones homogéneas con

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 30.RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS
NACIONAL Y PROV.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES

DESCRIPCIÓN:

los presupuestos provinciales y el del gobierno nacional, y estimar el gasto tributario.

La Dirección General participa en la Comisión Federal de Impuestos y en el Consejo Federal de Inversiones en representación de los intereses de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 30 RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROV.

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES
 Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Administración fiscal

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.686.278 |
| Personal permanente | 1.339.422 |
| Asignaciones familiares | 22.186 |
| Asistencia social al personal | 14.878 |
| Gabinete de autoridades superiores | 309.792 |
| Bienes de consumo | 31.747 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 3.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 8.685 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 1.661 |
| Productos metálicos | 924 |
| Otros bienes de consumo | 17.477 |
| Servicios no personales | 232.062 |
| Servicios básicos | 1.310 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 25.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 136.300 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 5.660 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 33.200 |
| Otros servicios | 30.592 |
| Bienes de uso | 26.000 |
| Maquinaria y equipo | 26.000 |
| TOTAL | 1.976.087 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 23.GESTION PRESUPUESTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN:

Las acciones que desarrolla este programa se encuadran dentro de los términos de la Ley 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad.

En este contexto, las acciones que se realizan están orientadas a vincular la información financiera y real, como soporte para el Programa de Acción de Gobierno, el Seguimiento y la Evaluación integral de la Gestión.

Entre las prioridades que se plantean para el próximo ejercicio se encuentra el establecimiento de criterios de monitoreo y posterior evaluación del desempeño de los programas presupuestarios; el asesoramiento técnico para el desarrollo presupuestario de las comunas; el acompañamiento a las OGESES en materia de aplicación del presupuesto preliminar; la elaboración del segundo tomo del manual de presupuesto público, que alcanza la fase de ejecución presupuestaria, y el desarrollo de nuevos mecanismos sobre la publicidad de la información presupuestaria que le permitan al ciudadano un mejor acceso y comprensión de la misma.

Para el ejercicio 2013 las acciones previstas serán:

Generar información oportuna para la toma de decisiones financieras, así como proporcionarla a los órganos de control interno y externo, y al vecino de la Ciudad en el marco de la Ley 104, exponiéndola a través de la página web de la repartición en el portal del Gobierno de la Ciudad, con el fin de garantizar transparencia en la gestión de la hacienda pública.

Revisar y mantener actualizado el ordenamiento normativo para la formulación, programación y seguimiento de la ejecución, evaluación y control del Presupuesto y del Sistema de Inversión Pública.

Administrar los clasificadores presupuestarios y brindar orientación respecto de su

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 23.GESTION PRESUPUESTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN:

aplicación a los distintos organismos del Gobierno de la Ciudad.

Asesorar a los organismos intervinientes en materia presupuestaria y llevar a cabo la coordinación técnica, en el ámbito de su competencia, con las Oficinas de Gestión Sectorial (OGESE), según lo establecido en el Decreto 637/GCBA/08.

Respaldar el desarrollo presupuestario de las Comunas, constituidas en el marco de la Ley 1777, a través de acciones de capacitación y asesoramiento.

Formular y proponer al organismo coordinador de los Sistemas de Administración Financiera las pautas metodológicas para la elaboración del presupuesto para el ejercicio 2014.

Elaborar el Proyecto de Ley de Presupuesto, que oportunamente se elevará a consideración de la Legislatura, junto con el Plan Plurianual de Inversiones Públicas y el Programa de Acción de Gobierno.

Intervenir en la presentación de los presupuestos de las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado así como preparar el Presupuesto Consolidado del Sector Público de la Ciudad.

Efectuar el seguimiento de la ejecución físico financiero del presupuesto, realizando las modificaciones necesarias; llevar a cabo el análisis trimestral de la gestión y preparar la documentación que integrará la Cuenta de Inversión con base en la evaluación de la ejecución anual.

Desarrollar planes de capacitación interna y externa sobre los Sistemas de Gestión Pública y de Presupuesto para los distintos actores intervinientes en el proceso, en concertación con el Instituto Superior de la Carrera.

Todas las acciones enunciadas son instrumentales.

Programa: 23 GESTION PRESUPUESTARIA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 16.653.979 |
| Personal permanente | 15.995.256 |
| Asignaciones familiares | 207.278 |
| Asistencia social al personal | 141.653 |
| Gabinete de autoridades superiores | 309.792 |
| Bienes de consumo | 91.300 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 14.400 |
| Textiles y vestuario | 500 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 16.500 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 12.800 |
| Productos metálicos | 600 |
| Otros bienes de consumo | 46.500 |
| Servicios no personales | 1.362.360 |
| Servicios básicos | 960 |
| Alquileres y derechos | 10.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 475.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 402.500 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 139.600 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 114.300 |
| Otros servicios | 220.000 |
| Bienes de uso | 178.100 |
| Maquinaria y equipo | 122.000 |
| Obras de arte, libros y elementos coleccionables | 1.100 |
| Activos intangibles | 55.000 |
| TOTAL | 18.285.739 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 29.DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FINANCIERA -MH-

DESCRIPCIÓN:

El Programa provee, desarrolla y mantiene el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) en el marco de la Ley 70 y su Decreto Reglamentario 1000/99, como así también brinda las herramientas informáticas necesarias para permitir un mayor control de gestión y auditoría en materia de Administración Financiera.

El sistema está orientado al cumplimiento de la política en materia de Gestión y Administración Financiera del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también a Organismos Descentralizados, Extrapoderes y Organismos de Control.

Además del SIGAF, es responsable del desarrollo de los proyectos del Portal de Compras Electrónicas del GCABA, Tableros de Gestión del Ministerio de Hacienda y soporte tecnológico al SIAL (Sistema Integrado de Administración de Liquidaciones) de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, además de otras iniciativas de sistemas promovidas por las áreas que forman parte del Ministerio de Hacienda del GCABA.

Entre las acciones más significativas previstas para el 2013, se encuentran las siguientes:

- Finalización de la implementación del Portal de Compras Electrónicas - Etapa 3.
- Nuevos Tableros de Gestión del Ministerio de Hacienda, de la SSGAF y de otras jurisdicciones (Proyecciones de Recursos Coparticipables, Cashflow Proyectado, Integración de Reportes con SIGAF).
- SIGAF: Desarrollo de nuevas funcionalidades en Catálogo de Bienes y Servicios, Recaudaciones No Contributivas-Etapa 3, Nuevo Módulo de Servicios Básicos, Automatización de la Cuenta Inversión, Banco de Proyectos de Inversión-Etapa 2,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 29.DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FINANCIERA -MH-

DESCRIPCIÓN:

Administración de la Flota Automotor, entre otras modificaciones.

- Revisión funcional y técnica de todos los procesos del SIGAF.
- Actualización y migración tecnológica del SIGAF (SIGAF Web).
- Revisión para la precertificación en la norma ISO 27001 de Seguridad de la Información.
- Soporte tecnológico a la operatoria del sistema de liquidación de haberes del GCABA (SIAL).
- Incorporación de nuevos usuarios y jurisdicciones a la plataforma de e-learning del Instituto Superior de la Carrera.
- Soporte tecnológico a los portales de empleados de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos

Programa: 29 DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FINANCIERA -MH-
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.839.701 |
| Personal permanente | 1.471.799 |
| Asignaciones familiares | 41.579 |
| Asistencia social al personal | 16.531 |
| Gabinete de autoridades superiores | 309.792 |
| Bienes de consumo | 339.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 33.603 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 48.068 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 4.700 |
| Productos metálicos | 89.109 |
| Otros bienes de consumo | 163.520 |
| Servicios no personales | 8.930.350 |
| Servicios básicos | 13.350 |
| Alquileres y derechos | 634.940 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 557.271 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 6.792.600 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 925.699 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 6.490 |
| Bienes de uso | 12.954.500 |
| Maquinaria y equipo | 3.671.321 |
| Activos intangibles | 9.283.179 |
| TOTAL | 24.063.551 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 26.ADMINISTRACION DE LA DEUDA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

Este programa provee a la necesidad que tiene el Estado de captar medios de financiamiento para realizar inversiones, atender casos de evidente necesidad de la Ciudad, y para reestructurar sus pasivos, incluyendo los intereses respectivos, mediante la definición e instrumentación de operaciones de crédito público, entre los que se incluyen operaciones en el mercado Interno, Externo, y de corto y largo plazo.

Las principales actividades que se llevan adelante en el presente ejercicio incluyen:

a) Mantenimiento de un registro actualizado sobre el endeudamiento existente en el Sector Público. Incluye la recolección de información para los conceptos de deuda:

i) Préstamos con Organismos Internacionales de Crédito (Préstamos BID: 1107/OC-AR; 845/OC-AR; 1059/OC-AR; 619/OC-AR); (Préstamos BIRF: 7289-AR; 3931-AR; 3877-AR; 4117-AR); (Préstamo con Instituto de Crédito Oficial de España),

ii) Proveedores (Decretos 225/96 y 1480/97),

iii) Programa de Eurobonos (Bonos Tango),

iv) Deuda Previsional, y

v) Certificados de Cancelación de Deudas - Ley 2810.

vi) Letras del Tesoro

vii) Bonos Ley 3152 art 1

viii) Bonos Ley 3152 art 3

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 26.ADMINISTRACION DE LA DEUDA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

b) Continuación del diseño del sistema de registro de la deuda pública, para luego proceder a su integración al sistema de contabilidad. Definición de parámetros y estructura del sistema.

c) Atención de los servicios de la deuda pública en tiempo y forma. Elaboración de proyecciones presupuestarias del servicio de la deuda pública, y supervisión de su cumplimiento.

d) Seguimiento de leyes vinculadas a operaciones de crédito público. Contribuir al mantenimiento de la relación del Poder Ejecutivo con el Poder Legislativo respecto a los temas vinculados al uso del crédito público, básicamente en lo atinente a pedidos de informes, mantenimiento de relaciones con las comisiones de enlace y de seguimiento y demás consultas que se efectúan.

e) Elaboración de informes periódicos de gestión a las calificadoras de riesgo, respecto al seguimiento de la situación financiera de la Ciudad y endeudamiento público.

f) Relación con el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en virtud de su carácter de agente financiero de la Ciudad.

g) Gestión del Endeudamiento externo e interno.

h) Administración del Programa de Emisión de Letras de Tesorería.

i) Emisión, colocación y administración, de todos aquellos nuevos instrumentos.

Para el ejercicio 2013, además de continuar con las actividades y funciones descriptas se prevé:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 26.ADMINISTRACION DE LA DEUDA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

a) Estudio de factibilidad de nuevas fuentes de financiamiento local e internacional para proyectos que establezca el Poder Ejecutivo, exploración de nuevos mercados financieros y diseño de estrategias de financiamiento.

b) Gestión del Endeudamiento Externo (Títulos Públicos - Multilaterales - Bilaterales), lo que incluye: i) tramitación de las solicitudes de autorización para iniciar operaciones de crédito público relativas a operaciones de títulos públicos, préstamos con Organismos Multilaterales y Bilaterales de Crédito, y ii) manejo de la relación con el mercado financiero externo, básicamente con inversores institucionales como ser Fondos de inversión, Fondos de pensión, Bancos Internacionales, Hedge funds, etc.

c) Gestión del Endeudamiento Interno (Emisión de Letes): lo que incluye i) Gestión para realizar emisiones de Letras de Tesorería (Letes), ya sea de corto como de largo plazo ii) Estudio de factibilidad de nuevas fuentes de financiamiento local para proyectos que establezca el Poder Ejecutivo, iii) Manejo de la relación con el mercado financiero local, básicamente con inversores institucionales como ser Fondos de inversión, Fondos de pensión, Bancos locales, Bolsas y Mercados de Valores electrónicos, Entidades de Registro y Liquidación de operaciones en el mercado local, etc. y iv) Administración del Sistema SIOPEL para transacciones en el Mercado Abierto Electrónico (MAE).

Programa: 26 ADMINISTRACION DE LA DEUDA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 1.146.981 |
| Personal permanente | 826.585 |
| Asistencia social al personal | 10.604 |
| Gabinete de autoridades superiores | 309.792 |
| Bienes de consumo | 40.796 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 13.670 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 8.644 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 6.450 |
| Productos metálicos | 110 |
| Otros bienes de consumo | 11.922 |
| Servicios no personales | 2.407.473 |
| Servicios básicos | 26.800 |
| Alquileres y derechos | 82.362 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 267.888 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 1.144.300 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 67.920 |
| Publicidad y propaganda | 596.700 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 203.903 |
| Otros servicios | 17.600 |
| Bienes de uso | 89.030 |
| Maquinaria y equipo | 83.530 |
| Activos intangibles | 5.500 |
| TOTAL | 3.684.280 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 28.PROYECTOS CON ORGANISMOS
MULTILATERALES DE CRÉDITO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

Las acciones del programa están enmarcadas en la planificación, coordinación e instrumentación de la ejecución de préstamos y convenios de asistencia técnica provenientes de organismos multilaterales de crédito.

Entender en el cierre de los préstamos otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo y del Banco Mundial.

Analizar y evaluar las estrategias de coberturas financieras que ofrecen los organismos multilaterales de crédito.

Intervenir en la programación de los pagos del servicio de la deuda pública en lo que respecta a los organismos multilaterales de crédito.

**Programa: 28 PROYECTOS CON ORGANISMOS
MULTILATERALES DE CRÉDITO**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 299.058 |
| Personal permanente | 296.136 |
| Asistencia social al personal | 2.922 |
| Bienes de consumo | 62.348 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 18.669 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 13.439 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 4.180 |
| Productos metálicos | 5.137 |
| Otros bienes de consumo | 20.923 |
| Servicios no personales | 1.621.885 |
| Alquileres y derechos | 23.800 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 49.402 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 1.179.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 38.808 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 82.500 |
| Otros servicios | 248.375 |
| Bienes de uso | 11.067 |
| Maquinaria y equipo | 11.067 |
| TOTAL | 1.994.358 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 33.EVALUACIÓN FINANCIERA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es el de analizar, desarrollar, evaluar y estudiar la factibilidad de toda operación de uso de crédito en relación con las variables y situación económico- financiera del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

El accionar del programa esta orientado a:

1. Intervenir en el análisis financiero de las alternativas de financiamiento, que constituyan operaciones de crédito público, provenientes de instituciones financieras y del mercado de capitales tanto del ámbito local como internacional. Avanzar en la gestiones a efectos de instrumentar alternativas de financiamiento en el marco del Plan de Obra de Infraestructura, Plan de Expansión de la Red de Subterráneos en la Ciudad.

2. Definir e instrumentar las estrategias de financiamiento de corto plazo.

3. Llevar adelante, junto a la Dirección General de Crédito Público, la relación global, y la representación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en el mercado financiero local e internacional, con inversores actuales y potenciales; y ante las instituciones que participan de la operatoria habitual: agencias calificadoras de riesgo, Banco Ciudad, Argenclear, Mercados de Valores y Bolsas de Comercio.

4. Asesorar en las estrategias de financiamiento de las Empresas del Estado y otros organismos descentralizados proporcionando criterios técnicos para la captación de recursos internos y externos.

5. Desarrollar y evaluar nuevos sistemas de financiamiento que complementen las fuentes tradicionales, y que aíslen el flujo de inversión de los ciclos económicos.

6. Colaborar con la Dirección General de Crédito Público en la evaluación de la estructura del endeudamiento público para la toma de decisiones en la reprogramación,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 33.EVALUACIÓN FINANCIERA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

renegociación, reestructuración, refinanciación y reconversión de la deuda.

Programa: 33 EVALUACIÓN FINANCIERA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 299.058 |
| Personal permanente | 296.136 |
| Asistencia social al personal | 2.922 |
| Bienes de consumo | 45.020 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 10.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 12.230 |
| Otros bienes de consumo | 22.790 |
| Servicios no personales | 1.202.180 |
| Alquileres y derechos | 460.380 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 137.400 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 532.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 2.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 66.000 |
| Otros servicios | 4.400 |
| Bienes de uso | 27.000 |
| Maquinaria y equipo | 22.000 |
| Activos intangibles | 5.000 |
| TOTAL | 1.573.258 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 11.COMPRAS DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo, en el carácter de Órgano Rector, satisfacer los requerimientos en bienes y servicios que efectúa todo Organismo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, instrumentando los procedimientos para la tramitación de la compra de bienes y contratación de servicios, cualquiera sea su modalidad o naturaleza, interviniendo en todas las instancias del trámite administrativo que se deriva de la acción de contratar, y que sea requerido por la Unidad Ejecutora, al amparo de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad y su correspondiente Decreto reglamentario.

Asimismo, se plantea como objetivo, el de llevar la correcta administración de los elementos y bienes declarados en desuso por las distintas reparticiones, en el marco de la Ley 2928, por la cual se establecen las normas básicas que deben observarse para los procesos de gestión de los bienes en desuso del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cuya reglamentación se ha efectuado mediante Decreto N° 662/2009. En tal sentido, el desafío proyectado para el 2013 consiste en capacitar de manera integral a los responsables de las distintas jurisdicciones a efectos de una correcta aplicación del nuevo procedimiento establecido por la citada normativa para la baja de bienes, el cuál en concordancia con la política de despapelización que implementa la presente gestión, tiene por objetivo lograr que las solicitudes de baja, publicaciones de bienes para reubicación y remate, etc., sean realizadas mediante sistemas informatizados

Asimismo esta Unidad, Órgano Rector en materia de Compras y Contrataciones y a partir de la sanción de la Ley N° 2095, continua trabajando en la implementación de mecanismos tendientes a instar a las diversas unidades de adquisiciones a canalizar sus compras y contrataciones a través de la precitada Ley. Para ello, resulta de vital importancia la planificación de tales adquisiciones y/o contrataciones. Con ese fin, esta instancia requiere a las distintas reparticiones la remisión del Plan Anual de Compras . Así, se tiende a evitar la utilización de mecanismos considerados de excepción.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 11.COMPRAS DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES

DESCRIPCIÓN:

En el ejercicio 2008, se materializó la contratación del Diseño, Desarrollo y/o Provisión e Implementación de un Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Buenos Aires Compra (B.A.C.). En conjunto con la Agencia de Sistemas de Información y la Unidad Informática dependiente del Ministerio de Hacienda, se sigue trabajando en la implementación de dicho sistema y en las pruebas del mismo. Para el 2013 está prevista la finalización de digitalización del Registro de Proveedores y su migración al Sistema como asimismo lograr que la mayor cantidad de compras y contrataciones realizadas por la Administración se canalicen por este medio.

Durante el 2012 se implementa, incrementándose en el 2013 mediante el sistema BAC, la compra por medio de Convenios Marco, para la adquisición de Agua potable y filtros, Ropa de Trabajo y Seguridad Industrial, Vehículos, Artículos de Ferretería, Materiales Eléctricos y Luminarias, Herramientas cortantes, Materiales de Plomería, Herramientas impulsadas con motor, Semillas y Productos de Jardinería, Equipos Informaticos, Muebles de Oficina. El objetivo será totalizar 20 convenios marcos activos hacia mediados del 2013.

Durante el ejercicio 2009 se puso en práctica la modalidad de Orden de Compra Abierta prevista en el artículo 40 de la Ley 2095 y su Decreto Reglamentario, instando a las distintas reparticiones a utilizar citada herramienta.

En el 2013 se continuará con la contratación: de los Servicios de Provisión de Papel, Insumos y Útiles de Oficina y Alquileres de Fotocopiadoras con dicha modalidad.

Estos servicios son utilizado por las distintas Unidades Ejecutoras dependientes de los Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, permitiéndose la adquisición de los productos incorporados al catálogo vía Internet, lo cual ha implicado

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 11.COMPRAS DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES

DESCRIPCIÓN:

una agilización en la operatoria diaria y una notoria reducción de los procesos administrativos, así como un mayor control del gasto, evitando el excesivo stock de insumos.

Durante el ejercicio 2013 se proyecta la continuidad de dicha modalidad. Se destaca que, los Pliegos de Bases y Condiciones prevén la prórroga contractual por el término de seis (6) meses.

Otro de los objetivos es la revisión Integral de la Normativa Compras:

* Análisis y revisión Integral del marco normativo en materia de compras y contrataciones en el ámbito del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de evaluar la factibilidad de elaborar nuevo anteproyecto normativo.

* Realizar el relevamiento y análisis de la normativa sobre compras estatales y mecanismos de transparencia a nivel nacional y su cotejo con la normativa local.

* Revisión normativa BAC: análisis de la normativa vigente y elaboración de propuesta de modificación a la misma, como así también incorporar todas las Unidades ejecutoras del Poder Ejecutivo al BAC.

* Generación Normativa de Compras Sustentables: Proposición de normas capaces de favorecer y facilitar la introducción de criterios de sustentabilidad en las Compras y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

* Serán realizadas jornadas de actualización con referentes base de todas las jurisdicciones del Gobierno de la Ciudad, Como así también se planea obtener una mayor participación en la Red Federal de Contrataciones.

Programa: 11 COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES
 Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Administración fiscal

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 19.356.534 |
| Personal permanente | 18.427.692 |
| Asignaciones familiares | 441.199 |
| Asistencia social al personal | 159.618 |
| Gabinete de autoridades superiores | 328.025 |
| Bienes de consumo | 284.717 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 49.878 |
| Textiles y vestuario | 40.150 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 111.595 |
| Productos de cuero y caucho | 2.057 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 2.970 |
| Productos de minerales no metálicos | 1.804 |
| Productos metálicos | 1.807 |
| Otros bienes de consumo | 74.456 |
| Servicios no personales | 5.108.661 |
| Servicios básicos | 345.140 |
| Alquileres y derechos | 758.409 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 688.717 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 2.028.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 1.070.435 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 112.960 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 5.000 |
| Otros servicios | 100.000 |
| Bienes de uso | 4.989.922 |
| Construcciones | 517.000 |
| Maquinaria y equipo | 472.922 |
| Activos intangibles | 4.000.000 |
| TOTAL | 29.739.834 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 12.ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

DESCRIPCIÓN:

El principal objetivo de este programa es analizar las solicitudes de redeterminaciones de precios formuladas por las empresas proveedoras de obras o servicios y suscribir el informe técnico, conforme se prevé en la legislación vigente en la materia. De igual modo, este programa asiste y asesora en las cláusulas de ajuste de precios de los pliegos de bases y condiciones u otras consultas específicas de interpretación de normativa.

En los últimos años, el volumen de trabajo se incrementó basado en dos fenómenos; el primero, una inflación sostenida que afecta inevitablemente los costos de cualquier contratista y por lo tanto- del Estado. En segundo término, año tras año se han incorporado nuevos contratos que contienen cláusulas de redeterminación. Las estadísticas internas del área señalan que a fines de 2012- el mismo se habrá incrementado en más de un 30%, comparándolo con 2011.

En 2012, el área continuó con la recepción y análisis de todas las solicitudes definitivas de redeterminación de precios y la asistencia inmediata ante las consultas de diferentes áreas de la Administración central u otros organismos del GCBA.

En 2012, se formó parte del programa Jóvenes Profesionales (Decreto 284/2012) y del programa Experiencia Ciudad; como resultado de esto se han capacitado 7 profesionales y 3 estudiantes, a los cuales se suman otros 2 estudiantes de Ciencias Económicas que formaron parte de Experiencia Ciudad y una vez finalizada la pasantía y debido a su excelente performance- permanecieron en el área como analistas junior.

Para el próximo ejercicio, se ha planificado implementar un nuevo mecanismo para analizar y resolver las solicitudes de ajuste tanto provisorio como definitivo, para lo cual durante el segundo semestre de 2012- el área está dedicada a la tarea de ejecutar las reformas normativas y de procesos que considere necesarias.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 12.ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE
PRECIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

DESCRIPCIÓN:

Del mismo modo, en 2013, se profundizará la implementación del expediente electrónico en los trámites de redeterminación definitiva de servicios; de este modo se dará continuidad a las experiencias ya realizadas en 2011 y 2012 en los contratos de provisión de alimentos de distintas jurisdicciones del Gobierno.

Programa: 12 ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 964.956 |
| Personal permanente | 646.447 |
| Asistencia social al personal | 8.717 |
| Gabinete de autoridades superiores | 309.792 |
| Bienes de consumo | 78.900 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 26.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 24.520 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 950 |
| Productos metálicos | 550 |
| Otros bienes de consumo | 26.880 |
| Servicios no personales | 2.486.930 |
| Servicios básicos | 81.030 |
| Alquileres y derechos | 483.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 187.200 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 1.716.400 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 15.800 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 1.500 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 2.000 |
| Bienes de uso | 26.400 |
| Maquinaria y equipo | 26.400 |
| TOTAL | 3.557.186 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 58.PROCESOS ADMINISTRATIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. PROCESOS ADMINISTRATIVOS

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivos primarios la planificación e implementación de políticas destinadas a mejorar la eficiencia de los procesos y procedimientos administrativos, financieros y funcionales del Ministerio de Hacienda.

Asimismo, tiene a su cargo la coordinación dentro del Ministerio, de las acciones que surjan de iniciativas en el marco de la Ley 3.304 de Modernización de la Administración Pública.

En ese marco y conforme los Objetivos formulados en el Plan Operativo 2013 del Ministerio de Hacienda, desarrollará las siguientes acciones:

- Implementar, conjuntamente con las áreas designadas por el Ministerio de Modernización, los nuevos procesos y sistemas que se definan en el marco de la Ley 3.304, en el Ministerio de Hacienda.

- Analizar circuitos y procesos críticos del Ministerio de Hacienda dotándolos de nuevas herramientas que brinden mayor eficiencia y agilidad en la gestión.

- Elaborar Indicadores de Gestión que brinden información oportuna para la toma de decisiones.

- Continuar con el desarrollo de un plan de monitoreo y seguimiento de la evolución del gasto corriente, del gasto de mantenimiento y otros gastos de envergadura de las Jurisdicciones que conforman el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

- Asistir a la Dirección General de Compras y Contrataciones en la implementación del Sistema B.A.C. en todas sus funcionalidades en las dependencias que conforman el Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires, conjuntamente con el Ministerio de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 58.PROCESOS ADMINISTRATIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. PROCESOS ADMINISTRATIVOS

DESCRIPCIÓN:

Modernización.

- Colaborar con la Dirección General de Redeterminación de Precios en la mejora y agilización del proceso para la redeterminación de precios.

Programa: 58 PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso | |
| Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 661.138 |
| Personal permanente | 345.492 |
| Asistencia social al personal | 5.854 |
| Gabinete de autoridades superiores | 309.792 |
| Bienes de consumo | 42.500 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 4.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 8.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 500 |
| Otros bienes de consumo | 30.000 |
| Servicios no personales | 580.830 |
| Servicios básicos | 3.730 |
| Alquileres y derechos | 18.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 10.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 534.100 |
| Otros servicios | 15.000 |
| Bienes de uso | 52.000 |
| Maquinaria y equipo | 52.000 |
| TOTAL | 1.336.468 |

ENTIDAD

601

INSTITUTO DE JUEGOS DE
APUESTAS DE LA CIUDAD
DE BUENOS AIRES

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

| Jurisdiccion | | | | | | Importe |
|------------------|---|-----|------|----|--|------------|
| Subjurisdiccion | | | | | | |
| Entidad | | | | | | |
| Unidad Ejecutora | | | | | | |
| Programa | | | | | | |
| Subprograma | | | | | | |
| | | | | | | |
| 60 | 0 | 601 | | | Instituto De Juegos De Apuestas De La Caba | 37.156.859 |
| 60 | 0 | 601 | 8796 | | Instituto De Juegos De Apuesta | 37.156.859 |
| 60 | 0 | 601 | 8796 | 81 | Instituto De Juegos Y Apuestas De La Caba | 37.156.859 |

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

| Jurisdicción | SubJurisdicción | Entidad | Unidad Ejecutora | Programa | SubPrograma | 11 Tesoro de la Ciudad | 12 Recursos Propios | 13 Recursos con Afectación Específica | 14 Transferencias Afectadas | 15 Transferencias Internas | 16 Recursos Afectados Ley Nº 3528 | 22 Financiamiento Externo | TOTAL |
|--------------|-----------------|---------|------------------|--|-------------|---------------------------------|---------------------------|--|-----------------------------------|----------------------------------|--|---------------------------------|------------|
| 60 | 0 | 601 | | | | 0 | 37.156.859 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 37.156.859 |
| 60 | 0 | 601 | 8796 | Instituto De Juegos De Apuestas De La Caba | | 0 | 37.156.859 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 37.156.859 |
| 60 | 0 | 601 | 8796 | Instituto De Juegos Y Apuestas De La Caba | 81 | 0 | 37.156.859 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 37.156.859 |

INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTAS DE LA CIUDAD
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

| CONCEPTO | Importe | % |
|---|--------------------|---------------|
| I) Ingresos Corrientes | 359.200.000 | 100,00 |
| Ingresos Tributarios | 0 | 0,00 |
| Ingresos No Tributarios | 325.000.000 | 90,48 |
| Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública | 0 | 0,00 |
| Rentas de la Propiedad | 0 | 0,00 |
| Transferencias Corrientes | 34.200.000 | 9,52 |
| II) Gastos Corrientes (sin Intereses) | 36.884.609 | 99,27 |
| Remuneraciones al Personal | 14.702.488 | 39,57 |
| Gastos de Consumo | 22.182.121 | 59,70 |
| Transferencias Corrientes | 0 | 0,00 |
| III) Resultado Económico Primario (I-II) | 322.315.391 | |
| IV) Recursos de Capital | 0 | 0,00 |
| Recursos Propios de Capital | 0 | 0,00 |
| Transferencias de Capital | 0 | 0,00 |
| Disminución de la Inversión Financiera | 0 | 0,00 |
| V) Gastos de Capital | 272.250 | 0,73 |
| Inversión Real Directa | 272.250 | 0,73 |
| Transferencias de Capital | 0 | 0,00 |
| Inversión Financiera | 0 | 0,00 |
| VI) Recursos Totales (I+IV) | 359.200.000 | 100,00 |
| VII) Gasto Primario (II+V) | 37.156.859 | 100,00 |
| VIII) Resultado Primario (VI - VII) | 322.043.141 | |
| IX) Intereses de la Deuda Pública | 0 | 0,00 |
| X) Gastos Totales (VII+IX) | 37.156.859 | 100,00 |
| XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X) | 322.043.141 | |
| XII) Contribuciones Figurativas | 0 | 0,00 |
| XIII) Gastos Figurativos | 322.043.141 | 89,66 |
| XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII) | 0 | |
| XV) Fuentes Financieras | 0 | |
| Disminución de la Inversión Financiera | 0 | |
| Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos | 0 | |
| XVI) Aplicaciones Financieras | 0 | |
| Incremento de la Inversión Financiera | 0 | |
| Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos | 0 | |
| | 0 | |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTAS DE LA CABA
Programa N° 81.INSTITUTO DE JUEGOS Y APUESTAS DE LA CABA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTA

DESCRIPCIÓN:

Los objetivos del programa son:

-Combatir el juego clandestino en la Ciudad mediante el control y fiscalización de los puntos de ventas de juegos de apuestas a fin de evitar que el producido de sus ganancias sea destinado a particulares. Para efectivizar dicha fiscalización se ha celebrado un Convenio Marco de Cooperación y Colaboración entre este Instituto y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El desvío de lo recaudado mediante la explotación del juego no habilitado repercute directamente en las políticas de Desarrollo Social.

-Ofrecer en el ámbito de la Ciudad una opción de esparcimiento social y entretenimiento recreativo, como lo es el juego autorizado, difundiendo a la comunidad los perjuicios del juego clandestino y la ludopatía.

-Orientar y derivar a las personas, que en virtud de las campañas masivas, se comuniquen con la línea de ayuda al ludópata 0800 para la realización de los tratamientos disponibles en los centros de salud públicos de la Ciudad de Buenos Aires.

-Continuar trabajando en el estricto control de las sumas que en virtud del Convenio suscripto con Lotería Nacional S.E. ingresan a las cuentas recaudadoras del Instituto.

Durante 2012 se continuo ejecutando el Convenio vigente con Lotería Nacional S.E. lo que permitió continuar con los niveles de recaudación previstos y destinados a desarrollo social al obtener el 50% de lo producido por el Juego en el ámbito de la Ciudad.

En virtud del convenio referenciado en los objetivos del programa, suscripto con el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTAS DE LA CABA
Programa N° 81.INSTITUTO DE JUEGOS Y APUESTAS DE LA CABA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTA

DESCRIPCIÓN:

Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad, se ha trabajado arduamente para desbaratar redes de juego clandestino. Para el próximo periodo se prevé continuar con la capacitación del personal afectado a las funciones de fiscalización para el control de puntos de venta de juego autorizado.

La erradicación del juego clandestino coadyuvará a que lo producido por la explotación no habilitada pase al erario público. Se incrementarán los controles, fiscalizaciones y denuncias que sean necesarias a estos fines

Se continuarán realizando campañas masivas de prevención publicitando la línea telefónica 0800, la cual es atendida por profesionales especializados en la asistencia al ludópata y su entorno. Del mismo modo se continuarán derivando casos a los distintos hospitales especializados en la materia a efectos de dar contención y tratamiento del adicto y/o su entorno.

Programa: 81 INSTITUTO DE JUEGOS Y APUESTAS DE LA CABA

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTA

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 14.702.488 |
| Personal permanente | 11.297.274 |
| Personal temporario | 2.849.540 |
| Gabinete de autoridades superiores | 555.674 |
| Bienes de consumo | 138.160 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 40.260 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 9.900 |
| Otros bienes de consumo | 88.000 |
| Servicios no personales | 22.043.961 |
| Servicios básicos | 187.308 |
| Alquileres y derechos | 1.007.865 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 624.248 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 954.721 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 2.617.716 |
| Publicidad y propaganda | 10.360.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 32.103 |
| Otros servicios | 6.260.000 |
| Bienes de uso | 272.250 |
| Maquinaria y equipo | 272.250 |
| TOTAL | 37.156.859 |

ENTIDAD

602

ADMINISTRACIÓN
GUBERNAMENTAL DE
INGRESOS PÚBLICOS

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el
Presupuesto del año 2013

**Jurisdicción: 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

1. Análisis de Contexto

1.1 Diagnostico de la situación actual

1.2 Perspectivas 2012-2013

2. Objetivos de Política (2012-2013)

3. Lineamientos generales de acción (2012-2013)

4. Infraestructura necesaria para el cumplimiento de los objetivos planteados (2012-2013)

5. Acciones y herramientas (2012)

5.1 Descripción General

5.2 Análisis y justificación de aquellas acciones significativas que involucran demandas de créditos adicionales

1. Análisis de Contexto

1.1 Diagnostico de la situación actual

La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos se encuentra en una etapa de renovación tanto en su infraestructura, como en sus recursos a fin de poder cumplir con sus objetivos, como así también poder brindarle continuamente al contribuyente de la C.A.B.A nuevos servicios que le permitan tener un acceso rápido y seguro a la información que conlleve a cumplimentar sus necesidades.

1.2 Perspectivas 2012-2013

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el
Presupuesto del año 2013

Jurisdicción: 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Las perspectivas se basan en la continuidad y culminación de todos los proyectos encarados por esta Administración Gubernamental, los que permitirán cumplir plenamente con sus objetivos.

2. Objetivos de Política (2012-2013)

Garantizar la correcta aplicación, percepción y fiscalización de los tributos que competen al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, así como la imposición y percepción de las sanciones que correspondan; siendo la misión de la Administración Tributaria de la C.A.B.A, proveer más del 80% del total de los recursos para el cumplimiento de las políticas públicas definidas por la Legislatura y el Poder Ejecutivo, de los cuales el 60 por ciento se destinará al sector social y un 20 por ciento a la inversión en obras públicas, que representará un fuerte aumento respecto al 2012 de las nuevas realidades urbanísticas y construcciones de la Ciudad.

3. Lineamientos generales de acción (2012-2013)

- Optimizar permanentemente los recursos tanto humanos como tecnológicos, a fin de desarrollar una gestión que permita alcanzar el máximo control de las obligaciones tributarias, reduciendo al mínimo las tasas de morosidad, la especulación, la evasión y el posible fraude fiscal, observando equidad. Todo ello en beneficio del vecino de la Ciudad y en la afirmación de una cultura tributaria de una sociedad moderna.

- Fomentar el desarrollo de una política fiscal, cada vez más justa y equilibrada, que permita generar un incremento en los Ingresos Tributarios, a fin de obtener los recursos necesarios para el cumplimiento del Plan de Gestión de esta Administración Gubernamental.

- Ejercer una eficiente gestión de cobranza y fortalecer mediante los recursos necesarios el seguimiento de los casos más relevantes, fomentando el pago voluntario de los tributos, como así también agilizando los procesos judiciales.

- Analizar la legislación y evaluar el resultado de su aplicación a los fines del perfeccionamiento del Sistema Tributario de la Ciudad, estableciendo los criterios que

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el

Presupuesto del año 2013

| |
|---|
| Jurisdicción: 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS |
|---|

conlleven a la adecuada interpretación de la normativa vigente.

- Coordinar las reglamentaciones que permitan establecer unidad de criterio, en la información del Sistema Estadístico de la Ciudad.

- Durante el año 2012 se implementó un plan estratégico que permitió la infraestructura, la provisión y asignación de recursos humanos y tecnológicos necesarios para el cumplimiento de las metas de esta Administración gubernamental; como así también se implementaron las acciones atinentes a la capacitación del personal de esta organización, con el fin de lograr una mayor eficiencia en las áreas de su competencia. El objetivo del año 2013 consiste en el desarrollo y optimización del plan estratégico.

- Promover y coordinar los procedimientos a fin de inculcar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una cultura tributaria brindando la información que permita la comprensión del beneficio que implica ser un contribuyente cumplidor ante el fisco.

- Articular el intercambio de servicios prestados y recibidos con otras jurisdicciones, como así también celebrar acuerdos de colaboración con organismos públicos y/o privados, nacionales e internacionales.

- Continuar realizando acciones de fiscalización en la Ciudad, a los fines de verificar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias tendiente a combatir la evasión e informalidad que afectan la calidad de vida de los porteños.

- Promover la incorporación de profesionales, técnicos e idóneos combinado con los planes de capacitación y desarrollo implementados en la AGIP, que permita optimizar la capacidad de gestión de la Administración Tributaria, aumentando la profesionalización y especialización de su planta permanente.

- Durante el año 2012, como lo estableció la Ley 4039 votada en diciembre de 2011, se procedió a implementar la refundación de un sistema valuatorio que no se actualizaba sistémicamente desde hacía 20 años, cuya continuidad y desarrollo están previstos a lo largo del año 2013.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el
Presupuesto del año 2013

Jurisdicción: 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

4. Infraestructura necesaria para el cumplimiento de los objetivos planteados (2012-2013)

- Ampliación del Plan Integral de obras de infraestructura y de renovación de recursos tecnológicos que se esta llevando a cabo, el cual permite a esta Administración Gubernamental optimizar los recursos con el objetivo de brindar día a día un mejor servicio y atención al vecino de la Ciudad de Buenos Aires.

- Ejecución de políticas en materia de recursos humanos que acompañen y den sustentabilidad a aquellas que hacen hincapié en el cambio organizacional y en la modernización tecnológica.

5. Acciones y herramientas (2012)

5.1 Descripción General

Durante el año 2012, esta Administración ha ido introduciendo mejoras en cuanto a la comunicación como al servicio que se le brinda al contribuyente, entre las más significativas se pueden citar:

- Actualización continua de su página Web, permitiendo un acceso ágil y eficiente a las consultas de los vecinos, como así también poder comunicar en forma inmediata las novedades y cambios que se puedan presentar en los tributos que administra esta organización.

- Ejecución de nuevos desarrollos que conlleven a optimizar la descentralización de trámites, con la finalidad de que los contribuyentes pueden acceder a los mismos en forma ágil y segura, a través de la facilidad de la Web, sin necesidad de trasladarse a la AGIP para llevarlos a cabo.

- El objetivo primario del programa es la continuación en el desarrollo, implementación y mantenimiento del Sistema Tributario de la Ciudad, cuyos resultados, permitan brindar un mayor y mejor servicio al Contribuyente, que facilite y agilice la

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2013/2015 y el
Presupuesto del año 2013

Jurisdicción: 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

resolución de trámites y situaciones.

- Afianzamiento del sistema de asignación de turnos, a los fines de concretar una atención personalizada permitiendo minimizar el tiempo de espera del contribuyente.

- Implementación de los mecanismos necesarios a fin de dar un eficaz cumplimiento al Plan de Educación Tributaria en la Ciudad de Buenos Aires.

- Implementación permanente de programas de capacitación del personal con el objetivo de lograr la actualización de los conocimientos técnicos, que sirvan de aplicación en las distintas actividades de la organización.

- Lanzamiento de un nuevo concurso público abierto con el objetivo permanente de la profesionalización del Organismo y construir una gestión de excelencia orientada al contribuyente y a los ciudadanos en general.

Es de destacar que lo mencionado anteriormente son algunos de los proyectos llevados a cabo por esta Administración Gubernamental, que integran un Plan Integral de actualización y modernización de la política tributaria y sus servicios. Dicho Plan por sus características excede el periodo del presente presupuesto.

5.2 Análisis y justificación de aquellas acciones significativas que involucran demandas de créditos adicionales.

Esta jurisdicción cuenta con presupuesto, que fija una alícuota como porcentaje de la recaudación neta total de los gravámenes y demás recursos cuya administración se encuentra a cargo de la Administración Gubernamental de Ingresos Público. La mencionada alícuota esta asignada por Ley N° 2603/07 y su reglamentario Decreto N° 745/08.

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

| Jurisdiccion | | | | | | Importe | |
|------------------|---|-----|------|----|--|---|--------------------|
| Subjurisdiccion | | | | | | | |
| Entidad | | | | | | | |
| Unidad Ejecutora | | | | | | | |
| Programa | | | | | | | |
| Subprograma | | | | | | | |
| 60 | 0 | 602 | | | | Admin. Gubernamental De Ingresos Publicos | 655.942.310 |
| 60 | 0 | 602 | 8618 | | | Administ. Gubernamental De Ingresos Publicos | 583.665.291 |
| 60 | 0 | 602 | 8618 | 3 | | Actividades Comunes A Los Prog.84.85, 86, 87 Y 88 | 235.420.149 |
| 60 | 0 | 602 | 8618 | 84 | | Relaciones Con La Comunidad | 8.260.291 |
| 60 | 0 | 602 | 8618 | 85 | | Desarrollo Tecnológico | 130.001.872 |
| 60 | 0 | 602 | 8618 | 86 | | Fiscalización | 76.220.772 |
| 60 | 0 | 602 | 8618 | 87 | | Recaudación Tributaria | 132.053.761 |
| 60 | 0 | 602 | 8618 | 88 | | Desarrollo Y Actualizacion De La Legislación Tributaria | 1.708.446 |
| 60 | 0 | 602 | 8612 | | | Dir. Gral. Estadísticas Y Censos | 72.277.019 |
| 60 | 0 | 602 | 8612 | 89 | | Sistema Estadístico De La Ciudad | 69.877.019 |
| 60 | 0 | 602 | 8612 | 90 | | Plan Nacional De Estadística | 2.400.000 |

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

| Jurisdicción | Subjurisdicción | Entidad | Unidad Ejecutora | Programa | SubPrograma | 11 Tesoro de la Ciudad | 12 Recursos Propios | 13 Recursos con Afectación Específica | 14 Transferencias Afectadas | 15 Transferencias Internas | 16 Recursos Afectados Ley Nº 3528 | 22 Financiamiento Externo | TOTAL |
|--------------|-----------------|---------|------------------|----------|---|---------------------------------|---------------------------|--|-----------------------------------|----------------------------------|--|---------------------------------|-------------|
| 60 | 0 | 602 | 8618 | | | 0 | 655.942.310 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 655.942.310 |
| 60 | 0 | 602 | 8618 | | Admin. Gubernamental De Ingresos Publicos | 0 | 583.665.291 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 583.665.291 |
| 60 | 0 | 602 | 8618 | 3 | Actividades Comunes A Los Prog.84,85, 86, 87 Y 88 | 0 | 235.420.149 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 235.420.149 |
| 60 | 0 | 602 | 8618 | 84 | Relaciones Con La Comunidad | 0 | 8.260.291 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8.260.291 |
| 60 | 0 | 602 | 8618 | 85 | Desarrollo Tecnológico | 0 | 130.001.872 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 130.001.872 |
| 60 | 0 | 602 | 8618 | 86 | Fiscalización | 0 | 76.220.772 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 76.220.772 |
| 60 | 0 | 602 | 8618 | 87 | Recaudación Tributaria | 0 | 132.053.761 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 132.053.761 |
| 60 | 0 | 602 | 8618 | 88 | Desarrollo Y Actualización De La Legislación Tributaria | 0 | 1.708.446 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.708.446 |
| 60 | 0 | 602 | 8612 | | Dir. Gral. Estadísticas Y Censos | 0 | 72.277.019 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 72.277.019 |
| 60 | 0 | 602 | 8612 | 89 | Sistema Estadístico De La Ciudad | 0 | 69.877.019 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 69.877.019 |
| 60 | 0 | 602 | 8612 | 90 | Plan Nacional De Estadística | 0 | 2.400.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.400.000 |

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

| CONCEPTO | Importe | % |
|---|--------------------|---------------|
| I) Ingresos Corrientes | 655.942.310 | 100,00 |
| Ingresos Tributarios | 653.542.310 | 99,63 |
| Ingresos No Tributarios | 0 | 0,00 |
| Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública | 0 | 0,00 |
| Rentas de la Propiedad | 0 | 0,00 |
| Transferencias Corrientes | 2.400.000 | 0,37 |
| II) Gastos Corrientes (sin Intereses) | 547.461.600 | 83,46 |
| Remuneraciones al Personal | 395.477.892 | 60,29 |
| Gastos de Consumo | 151.983.708 | 23,17 |
| Transferencias Corrientes | 0 | 0,00 |
| III) Resultado Económico Primario (I-II) | 108.480.710 | |
| IV) Recursos de Capital | 0 | 0,00 |
| Recursos Propios de Capital | 0 | 0,00 |
| Transferencias de Capital | 0 | 0,00 |
| Disminución de la Inversión Financiera | 0 | 0,00 |
| V) Gastos de Capital | 108.480.710 | 16,54 |
| Inversión Real Directa | 108.480.710 | 16,54 |
| Transferencias de Capital | 0 | 0,00 |
| Inversión Financiera | 0 | 0,00 |
| VI) Recursos Totales (I+IV) | 655.942.310 | 100,00 |
| VII) Gasto Primario (II+V) | 655.942.310 | 100,00 |
| VIII) Resultado Primario (VI - VII) | 0 | |
| IX) Intereses de la Deuda Pública | 0 | 0,00 |
| X) Gastos Totales (VII+IX) | 655.942.310 | 100,00 |
| XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X) | 0 | |
| XII) Contribuciones Figurativas | 0 | 0,00 |
| XIII) Gastos Figurativos | 0 | 0,00 |
| XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII) | 0 | |
| XV) Fuentes Financieras | 0 | |
| Disminución de la Inversión Financiera | 0 | |
| Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos | 0 | |
| XVI) Aplicaciones Financieras | 0 | |
| Incremento de la Inversión Financiera | 0 | |
| Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos | 0 | |
| | 0 | |

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdiccion

Jurisdiccion 60: ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS - Entidad: 602 ADM.GUB.INGR.PUBLICO

| Jurisdiccion | Sub Jurisdiccion | Entidad | Unidad Ejecutora | Carrera Administrativa(1) | | | | | | | | | | Otros Ordenamientos Escalafonarios | Decreto 948 | Ley 2070 | Res 959/1924-MHGC-07 | Total |
|--------------|------------------|---------|------------------------------|---------------------------|------------|------------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|----------|----------|------------------------------------|-------------|----------|----------------------|--------------|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | AA | AB | PA | PB | SA | SB | TA | TB | | | | | | | |
| 60 | 0 | 602 | 8612 DIR.GRAL.ESTAD.Y CENSOS | 69 | 15 | 43 | 7 | 11 | 1 | 22 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 170 |
| 60 | 0 | 602 | 8618 AGIP | 330 | 694 | 582 | 200 | 28 | 24 | 50 | 27 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.935 |
| | | | Total | 399 | 709 | 625 | 207 | 39 | 25 | 72 | 27 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 2.105 |

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

- AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A
- AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B
- PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A
- PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B
- SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A
- SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B
- TA. Agrupamiento Tecnico - Tramo A
- TB. Agrupamiento Tecnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 3.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG.84.85, 86, 87
Y 88

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

Entre los principales objetivos de esta actividad se hallan:

Diseñar el plan estratégico que permita la infraestructura, la provisión y asignación de recursos humanos y tecnológicos para el cumplimiento de las metas de esta Administración Gubernamental; así también implementar las acciones relativas a la capacitación del personal de esta Organización, con el fin de lograr una mayor eficiencia y eficacia en las áreas de su competencia.

Afianzar la cultura tributaria y potenciar el fortalecimiento institucional.

Promover y coordinar los procedimientos a fin de inculcar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una cultura tributaria brindando la información que permita percibir lo beneficioso de ser cumplidor ante el fisco no solo para el contribuyente, sino para la implementación y el financiamiento de las políticas públicas requeridas por los vecinos en su conjunto.

Evaluación y Control

Entre los principales objetivos de esta actividad se hallan:

La coordinación y supervisión de las áreas dependientes de esta Administración Gubernamental a fin de optimizar su funcionamiento para el logro de las metas previstas por esta Organización como así también por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Controlar la correcta implementación de las políticas tributarias que permitan alcanzar el máximo control de las obligaciones fiscales reduciendo al mínimo las tasas de morosidad, la especulación, la evasión y el posible fraude fiscal; en virtud de ser

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 3.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG.84.85, 86, 87
Y 88

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

una de las misiones de esta Administración Gubernamental proveer los recursos tributarios propios que representan más del 80 % total de los recursos totales de la C.A.B.A. en su conjunto, teniendo los ingresos por coparticipación una contribución marginal.

Articular el intercambio de servicios prestados y recibidos con otras jurisdicciones, celebrar acuerdos de colaboración con Organismos públicos y/o privados, nacionales, subnacionales e internacionales.

Potenciar la administración del riesgo como principio ordenador de las acciones de control.

Fortalecer las acciones de control primario para reducir la mora y el incumplimiento

Implementar las acciones de verificación y fiscalización para la prevención del fraude fiscal.

Simplificar las vías de comunicación con los contribuyentes facilitando el conocimiento de las normas y la mayor facilidad y agilidad en los trámites haciendo especial hincapié en la aplicación exhaustiva de tecnología.

Ofrecer al contribuyente una fuerte apuesta a modernas herramientas (Web, callcenter, SMS, ventanillas desconcentradas, etc.). Disminuir los tiempos de espera y trámite (digitalización y simplificación de procesos).

Viabilizar que la mayoría de los servicios/trámites para los contribuyentes se brinden vía Web.

Aumentar el recupero de deuda sobre el stock que se encuentra en ejecución

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 3.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG.84.85, 86, 87
Y 88

| |
|--|
| UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS |
|--|

| |
|---------------------|
| DESCRIPCIÓN: |
|---------------------|

Reducir la evasión.

Programa: 3 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG.84.85, 86, 87 Y 88

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
 Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Administración fiscal

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 158.637.436 |
| Personal permanente | 151.706.503 |
| Asignaciones familiares | 2.210.076 |
| Asistencia social al personal | 1.339.801 |
| Beneficios y compensaciones | 18.647 |
| Gabinete de autoridades superiores | 3.358.729 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 3.680 |
| Bienes de consumo | 6.765.208 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 320.962 |
| Textiles y vestuario | 1.056.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 1.342.213 |
| Productos de cuero y caucho | 10.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 471.474 |
| Productos de minerales no metálicos | 295.000 |
| Productos metálicos | 288.000 |
| Minerales | 20.000 |
| Otros bienes de consumo | 2.961.559 |
| Servicios no personales | 62.012.195 |
| Servicios básicos | 27.579.896 |
| Alquileres y derechos | 75.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 7.323.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 1.940.926 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 22.450.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 600.000 |
| Otros servicios | 2.043.373 |
| Bienes de uso | 8.005.310 |
| Construcciones | 4.342.310 |
| Maquinaria y equipo | 3.633.000 |
| Activos intangibles | 30.000 |
| TOTAL | 235.420.149 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

La formación en los valores, normas y actitudes propios de la vida en democracia es el eje primordial del proyecto que se presenta desde la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (AGIP).

En el mismo se destaca la necesidad de trabajar básicamente, sobre la dimensión social de la tributación, apoyándose en que derechos y deberes van juntos, posibilitando su cumplimiento la convivencia democrática

El objetivo es promover el desarrollo de prácticas de ciudadanía en la población infantil de la Ciudad, desarrollando actitudes de responsabilidad y compromiso frente al bien común

Se desprende que la dimensión social del tributo, tiene que ver con la relación entre lo particular, y lo colectivo, el aporte propio que se transforma en el beneficio de todos, las obligaciones cumplidas que se transforman en necesidades satisfechas.

En nuestra ciudad, el incumplimiento de las normas de convivencia se presenta hoy como moneda corriente en adultos, jóvenes y niños, en distintos sucesos, así como la cultura de la contribución tributaria se encuentra lejos de estar instalada en nuestra sociedad.

La educación tributaria forma parte de las normas sociales referidas a la convivencia social organizada en torno a un sistema de principios y leyes cuyo propósito debe ser garantizar el respeto social y propiciar la construcción del bien común.

Considerando el enfoque propuesto por los diseños curriculares, la finalidad de esta tarea es a través de la reflexión lograr la adopción consciente de criterios de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

acción y elección para formar sujetos autónomos, críticos y responsables.

Con el proyecto se propone aportar diversas actividades que permitan desarrollar los contenidos del área de Formación Ética y Ciudadana propuestos en el Diseño Curricular de Educación Primaria de la Ciudad de Buenos Aires.

Este proyecto forma parte de un programa a largo plazo, de formación continua que requiere compromiso, esfuerzo y se propone favorecer la comprensión de la pertenencia a un orden público común, donde participación democrática, responsabilidad y solidaridad son valores claves.

La modificación de estas actitudes y comportamientos requiere de un proceso prolongado y sostenido desde diferentes perspectivas.

En este contexto, es que se plantea la necesidad de trabajar desde la escuela sobre valores y convivencia, coincidiendo con la propuesta del diseño curricular en el área de Formación ética y ciudadana, "aspirando a provocar un impacto cultural en la sociedad que promueva el pasaje de prácticas autoritarias a prácticas democráticas; de prejuicios y opiniones espontáneas a juicios formados en razones y con mayor grado de subjetividad; del desinterés y la apatía por lo público al compromiso en las condiciones de vida propias y ajenas; de hábitos de prepotencia o de sumisión a actitudes de respeto recíproco y defensa de la dignidad de todos".

La escuela debe plantear situaciones de enseñanza que promuevan la reflexión en torno a la dimensión ética, política e intercultural de temas transversales como la Educación Tributaria.

Una cultura tributaria sólida necesariamente debe estar sustentada en valores que tiendan al bien común. La escuela debe asumir la función de formar ciudadanos competentes, capaces de sostener y defender el sistema de normas y valores de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

vida en democracia, como base filosófica de una sociedad más justa.

Líneas de Acción:

1.-Actividades con niños y adolescentes:

"AGIP Y VOS EN LA ESCUELA" actividades en escuelas públicas y privadas

"EDUCACIÓN TRIBUTARIA AL AIRE LIBRE" actividades en plazas de la Ciudad de Buenos Aires.

"COLONIAS DE VACACIONES" actividades recreativas en las colonias del GCABA

2.- Actividades con docentes:

Cursos de Educación Tributaria y formación Ciudadana CEPA Ministerio de Educación CABA

3.- Actividades con adultos:

Talleres de sensibilización. Seminarios "la función social de los tributos".

4.- Eventos especiales.

Con el objetivo de abordar aspectos de la cultura tributaria, y, en el marco de la formación ética y ciudadana, se implementará el concurso educativo " MI FACTURA POR FAVOR" que permitirá:

Colaborar con los ámbitos educativos en la formación en valores y la construcción

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

de ciudadanía

Desarrollar la comprensión del sentido social de los tributos

Valorizar el rol social del organismo tributario nacional y local

Aumentar el pago voluntario de las obligaciones tributarias

Reflexionar sobre la necesidad de erradicar la evasión, la elusión, el contrabando y el trabajo no registrado

Promover la integración e intercambio, el trabajo en equipo y la solidaridad entre alumnos y docentes.

Colaborar con los ámbitos educativos en la formación en valores y la construcción de ciudadanía

Desarrollar la comprensión del sentido social de los tributos

Valorizar el rol social del organismo tributario nacional y local

Aumentar el pago voluntario de las obligaciones tributarias

Reflexionar sobre la necesidad de erradicar la evasión, la elusión, el contrabando y el trabajo no registrado

Promover la integración e intercambio, el trabajo en equipo y la solidaridad entre alumnos y docentes.

Los talleres se desarrollarán en dos etapas, la primera con docentes, la segunda

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

etapa con los alumnos.

En relación al Tercer Sector, el Programa incluye:

Estudio e interpretación de normas de derecho tributario positivo y de administración fiscal , proveniente de Organismos Recaudadores Nacionales , en sus distintos niveles y Extranjeros ,con el objeto de proveer al continuo mejoramiento de la calidad jurídico-técnica de la normativa a aplicarse.

Intercambio de información con otras Administraciones Tributarias de nuestro país a los efectos de sumar experiencias, como así también coordinar cursos de acción, tendientes a optimizar la función recaudadora. Promover vínculos con diferentes ONG's, barriales, comunitarias, deportivas, etc. a efectos de informar los deberes y derechos relacionados con la AGIP.

Coordinación de Comisiones de Enlace con Entidades Profesionales relacionadas con el quehacer tributario (Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires, Colegio de Graduados en CC.EE. de la Ciudad de Buenos Aires, Federación de Consejos de CC.EE. de la República Argentina , Federación de Colegios de Graduados en CC.EE. de la Rep.Arg., Colegio Público de Abogados de la Capital Federal , Asociación Argentina de Estudios Fiscales ,etc.) en las que se abordan temas relacionados con la aplicación y percepción de los gravámenes vigentes en la CABA ,administrados por la AGIP, brindando respuestas de carácter no vinculante a las consultas , que en el seno de las mismas se formulen y receptando las inquietudes normativas y operativas que estas Entidades presenten , con el objeto de clarificar las normas aplicables y mejorar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes. Articular relaciones con las Cámaras empresariales, profesionales, y diferentes entidades públicas, privadas y autárquicas para facilitar acciones de cooperación con la AGIP.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

Coordinación de Comisiones de Enlace con Entidades del Tercer Sector, evacuando las dudas y respondiendo las preguntas que las mismas formulen , para el mejor cumplimiento de sus obligaciones frente al Fisco de la Ciudad.

Promover vínculos con Organismos internacionales, nacionales, regionales, provinciales, municipales, privados y autárquicos a fin público de interés de AGIP.

Planificar y coordinar políticas que promuevan las nuevas culturas tributarias del GCABA.

Fortalecer la cooperación con las áreas y Organismos del CABA con los distintos poderes del GCABA, y con el Estado Nacional, provincial y municipal.

Promover como estrategia el propósito de brindar a los adolescentes elementos que les permitan comprender la realidad y analizar distintas alternativas para generar propuestas concretas que contribuyan a la consolidación de la cultura democrática.

Programa: 84 RELACIONES CON LA COMUNIDAD

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 2.871.899 |
| Personal permanente | 2.819.223 |
| Asignaciones familiares | 25.188 |
| Asistencia social al personal | 27.488 |
| Bienes de consumo | 754.392 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 2.877 |
| Textiles y vestuario | 30.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 15.019 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 116 |
| Otros bienes de consumo | 706.380 |
| Servicios no personales | 4.634.000 |
| Alquileres y derechos | 50.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 1.650.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 1.235.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 449.000 |
| Otros servicios | 1.250.000 |
| TOTAL | 8.260.291 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|----------------------|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | EDUCACION TRIBUTARIA | ALUMNO | 13.800 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 85.DESARROLLO TECNOLÓGICO

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

El programa esta orientado a lograr un rápido avance en el uso de tecnologías de la información, con equipamiento estratégico de avanzada, construyendo una plataforma tecnológica moderna, segura, confiable y disponible, que soporte el sistema de información necesario, a fin de alcanzar las metas de esta Administración Gubernamental.

El objetivo primario del programa es la continuación en el desarrollo, implementación y mantenimiento del Sistema Tributario de la Ciudad, cuyo modelo esta basado en nuevas tendencias a nivel mundial, teniendo como desafío brindar un nuevo enfoque a la Administración, que garantice el marco operativo de la misma, mejorando los resultados, brindando un mayor y mejor servicio al Contribuyente, toda vez que facilita y agiliza la resolución de trámites y situaciones.

Potenciar a la AGIP en su gestión, implica disponer que toda la información que contemple el Sistema, gire en torno a la persona, de forma que permita una atención y tratamiento integral del Contribuyente, metodología que implica un amplio cambio en la cultura organizacional de la Administración (GESTION INTEGRAL TRIBUTARIA).

La culminación en el desarrollo del Sistema Informático, traerá una continua implementación y mantenimiento del GIT, que luego se ingresa en un período de mantenimiento, implementación y nuevos desarrollos, dándole un giro a la idea de organismo meramente recaudador, a través de la óptica de un sistema cerrado sin considerar en el entorno en el cual se desenvuelve.

Dentro de la finalidad del Programa, se encuentra el mantenimiento del actual Sistema Integral de Administración de la Cobranza, gestión que involucra gran parte de las erogaciones con relación a los recursos humanos, y aquellos gastos que demanden tener operativo el Sistema, en virtud de ser éste la base del control de los tributos, que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 85.DESARROLLO TECNOLÓGICO

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

tiene a su cargo la Administración Gubernamental en la actualidad.

Otros objetivos, consisten en desarrollar planes estratégicos, que contemplen un sistema integral de información y comunicación que gestione los flujos de información institucional e interinstitucional, (Procesos de Inteligencia de Negocios) que se definen como el conjunto de actividades que se desarrollan en una organización para crear y generar inteligencia desde el punto de vista de la Información y de sus datos, proveyendo a los usuarios finales acceso a la misma de manera efectiva, oportuna, segura, rápida y confiable.

Promover la visualización del territorio como consecuencia de un Vuelo Fotogramétrico con cámara digital de gran formato, lo que permitirá la elaboración de diversidad de información y soportes, cuyo resultado se verá plasmado en:

1.Mosaico de Ortofotos Rectificadas y Georreferenciadas de la totalidad o porción del Territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que facilitarán la visualización parcelaria en toda su extensión sin que sea necesaria la presencia de un inspector ni del acceso al inmueble por parte del mismo.

2.Fotografías Estereoscópicas para la Restitución y Digitalización Vectorial, del área determinada por la AGIP, permitirán la Actualización parcelaria tanto en sus características territoriales como constructivas, siendo estas últimas las determinantes de aquellas Superficies Edificadas (cubiertas y semicubiertas) no denunciadas por los propietarios.

3.Incorporación a la Base de Empadronamiento Inmobiliario de las alteraciones parcelarias detectadas, que darán origen a un nuevo cálculo valuatorio.

4.Recomposición de la Base Imponible sobre aquellas Parcelas actualizadas, otorgando a la AGIP la capacidad de determinación y cobro de los Tributos Vencidos y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 85.DESARROLLO TECNOLÓGICO

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

NO Prescriptos, como asimismo las diferencias tributarias respecto del año en curso.

5. Permitir a las autoridades de la AGIP efectuar cálculos, estimaciones y proyecciones tributarias, fundadas en datos actualizados.

Promover acciones inherentes a la capacitación del personal, promover el desarrollo de conocimientos técnicos con tecnologías informáticas compatibles, que faciliten la operatividad diaria y la disponibilidad de herramientas de autogestión.

Programa: 85 DESARROLLO TECNOLÓGICO

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 15.510.651 |
| Personal permanente | 15.161.836 |
| Asignaciones familiares | 201.046 |
| Asistencia social al personal | 147.769 |
| Bienes de consumo | 3.561.681 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 18.409 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 1.008.403 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 741 |
| Otros bienes de consumo | 2.534.128 |
| Servicios no personales | 73.248.158 |
| Servicios básicos | 150.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 2.617.849 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 11.088.132 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 55.605.305 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 140.000 |
| Otros servicios | 3.646.872 |
| Bienes de uso | 37.681.382 |
| Maquinaria y equipo | 12.147.061 |
| Activos intangibles | 25.534.321 |
| TOTAL | 130.001.872 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 86.FISCALIZACIÓN

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como finalidad prioritaria la eficiencia y eficacia en las acciones de control y detección, que permitan verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Desarrollar un plan integral de fiscalización que permita efectuar verificaciones y controles en formal exhaustiva sobre los contribuyentes más representativos en cada uno de los sectores económicos, a través de procedimientos recurrentes y la incorporación de nuevos sectores y modalidades de fiscalización (empresas de cupones de descuento, salones de empresas, deliverys, entre otros).

Implementar los mecanismos necesarios para incrementar los cruces de información con otras organizaciones de carácter público y/o privado, a fin de detectar en forma rápida la situación impositiva de los contribuyentes.

Garantizar la eficiencia en los procesos de fiscalización tendientes a optimizar la recaudación tributaria, a fin de cumplimentar las metas previstas por la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos.

Articular los procedimientos que conlleven al uso intensivo de las tecnologías de la información y de la comunicación, que servirán de base para realizar la selección de los casos y su seguimiento asegurando una óptima relación costo beneficio. Efectuar mejoras en los mecanismos de detección y registro de contribuyentes y operaciones informales

Promover los lineamientos y reglamentaciones que permitan desarrollar un sistema de control formal, integral e intermedio de la gestión fiscalizadora.

Planificar y coordinar los recursos crecientes que demanden la realización de los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 86.FISCALIZACIÓN

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

operativos de fiscalización a fin de concientizar la cultura tributaria mostrando la presencia de la AGIP en el ámbito de la Ciudad.

Desarrollar estudios tanto económicos como normativos a efectos de adaptar las normas fiscales a la realidad económica y poder dar cumplimiento a las metas de la Organización.

Promover la constante capacitación del personal a su cargo.

Promover el desarrollo de los estudios necesarios e indispensables que permitan la disponibilidad de informes analíticos a la hora de la toma de decisiones.

Proponer metodologías y modelos que permitan evaluar el rendimiento de la gestión fiscalizadora relacionada con la eficiencia requerida en la Organización.

Programa: 86 FISCALIZACIÓN

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|-------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 73.222.176 |
| Personal permanente | 71.138.249 |
| Asignaciones familiares | 1.388.746 |
| Asistencia social al personal | 695.181 |
| Bienes de consumo | 467.593 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 77.473 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 135.168 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 3.119 |
| Otros bienes de consumo | 251.833 |
| Servicios no personales | 2.531.003 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 500.500 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 1.400.000 |
| Otros servicios | 630.503 |
| TOTAL | 76.220.772 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 87.RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

A efectos de poder articular las herramientas que permitan alcanzar el máximo control de las obligaciones fiscales reduciendo al mínimo las tasas de morosidad, la especulación, la evasión y el posible fraude fiscal, el programa está orientado a la acciones que permitan optimizar el Sistema Tributario de la Ciudad, a fin de dar cumplimiento a las metas previstas por esta Administración Gubernamental, como así también por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Desarrollar, los procedimientos necesarios con el fin de mejorar la calidad de los servicios brindados al contribuyente, proponiendo el diseño de un sistema integral que permita controlar la atención en todas sus formas y evaluar las sugerencias y reclamos realizados por parte de los vecinos.

Administrar los mecanismos que conlleven a una eficiente gestión de cobranza con el objeto de asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, fortaleciendo el seguimiento de los casos relevantes detectados y realizar la propuesta de normativas que permitan al contribuyente regularizar su situación ante el Fisco.

De igual modo coordinar las acciones que permitan elevar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

Analizar la legislación y establecer los criterios en cuanto a la interpretación de la normativa tributaria y el resultado de su aplicación a los fines del perfeccionamiento del Sistema Tributario de la Ciudad.

Implementar nuevos proyectos como la fiscalización del uso y ocupación del espacio público, contribución por Publicidad y gravámenes de estructuras, soportes y/o antenas, así como el desarrollo de acciones inherentes al control de los contribuyentes mediante la utilización de perfiles de riesgo fiscal.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 87.RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

Realizar el análisis y evaluación del rendimiento y la eficiencia en la administración del sistema tributario.

Realizar los procesos tendientes a mantener actualizado la registración de la recaudación tributaria.

Efectuar informes periódicos acerca del comportamiento de la cobranza, analizando la evolución de la recaudación por tipo de tributo.

Coordinar los procedimientos de intercambio de información con otros organismos de recaudación y control impositivo, a fin de poder establecer la situación impositiva de los contribuyentes.

Definir las políticas a adoptar en el control, seguimiento y actualización del universo de Grandes Contribuyentes y de los Agentes de Recaudación.

Incorporar nueva tecnología en el Sistema de Notificaciones, (Domicilio Fiscal Electrónico) con la puesta en marcha de la modificación del Código Fiscal sobre Notificaciones.

Reglamentar e implementar el sistema de notificaciones a través de mensajes de texto y mails.

Armonizar criterios en los mecanismos de comunicación, atención remota y acercamiento real con los Agentes de Recaudación.

Profundizar la descentralización de Servicios, con la implementación del Sistema de Avalúo (Decreto N° 606/96) en la totalidad de los Centros Comunales y Delegaciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 87.RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

Promover una constante capacitación del personal de las áreas de su competencia.

Se realiza un seguimiento de la recaudación investigando el nivel, evolución, proyección y cumplimiento de la misma, su relación con las variables económicas fundamentales y su incidencia en la actividad económica

Elaborar proyecciones mensuales de recaudación a fin de obtener un cálculo cercano a la realidad.

Diseñar un plan integral que permita la infraestructura, la provisión de recursos humanos y tecnológicos necesarios para desarrollar un eficiente Sistema Tributario de la Ciudad, con el objeto de alcanzar las metas de la Organización.

Efectuar cruces constantes de información de la recaudación por impuesto con otros Organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 87 RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 119.046.477 |
| Personal permanente | 115.515.484 |
| Asignaciones familiares | 2.411.082 |
| Asistencia social al personal | 1.119.911 |
| Bienes de consumo | 759.266 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 135.776 |
| Textiles y vestuario | 80.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 236.884 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 5.473 |
| Otros bienes de consumo | 301.133 |
| Servicios no personales | 12.248.018 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 1.756.014 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 1.198.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 680.000 |
| Otros servicios | 8.614.004 |
| TOTAL | 132.053.761 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 88.DESARROLLO Y ACTUALIZACION DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

Uno de los objetivos del programa se aboca fundamentalmente del análisis y actualización de la legislación tributaria de forma tal de asegurar e incrementar la recaudación, evitando prácticas de elusión y/o evasión de impuestos, propendiendo además a una mayor equidad y eficiencia del sistema tributario.

En dicho programa reviste particular trascendencia el desarrollo de propuestas sobre innovaciones de proyectos de Ley de modificaciones del Código Fiscal y Ley Tarifaria para cada ejercicio fiscal.

Asimismo se manifiesta en la generación de proyectos de normas impositivas de distintos rangos que permitan fortalecer la relación existente entre el fisco y los contribuyentes.

Analiza normas reglamentarias e interpretativas de alcance general y se elabora el texto ordenado del Código Fiscal.

El contexto en el que se encuentra inmerso el presente programa, está determinado por las políticas tributarias nacionales y locales y su interacción con el GCABA.

Se realiza un seguimiento de la recaudación investigando el nivel, evolución, proyección y cumplimiento de la misma, su relación con las variables económicas fundamentales y su incidencia en la actividad económica.

Así también se confeccionan estudios comparativos entre los gravámenes de la Ciudad y los de otras jurisdicciones, se analiza la coyuntura económica, sus probables repercusiones sobre los ingresos fiscales de la Ciudad, se realizan estudios y análisis referidos a valuaciones fiscales y alícuotas impositivas aplicables en materia

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 88.DESARROLLO Y ACTUALIZACION DE LA
LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

inmobiliaria.

En resumen, se desarrollarán estudios, tanto económicos como normativos, que tengan como objetivo la adaptación de las normas fiscales a la realidad económica, motivado por cambios de política económica, tributaria o exigencias propias de la economía real.

ANÁLISIS TÉCNICO-JURÍDICO FISCAL

Dentro de la finalidad del programa se brinda asesoramiento jurídico en materia tributaria con distintos alcances y efectos.

Emitir los informes técnico-jurídicos brindando respuesta a las Consultas Vinculantes, establecidas por la normativa vigente, que se formulen respecto de los impuestos, derechos y tasas cuya recaudación se encuentre a cargo de la AGIP, sobre situaciones de hecho concretas o proyectos de inversión.

Emitir informes técnico-jurídicos en las consultas respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y otros tributos, por parte de las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las Cámaras representativas de distintas actividades y de los contribuyentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Intervenir en los recursos jerárquicos interpuestos en materia tributaria.

En tal sentido y en relación con la generalización del Impuesto de Sellos, se produce un análisis desarrollado de las consultas sobre los casos particulares, en tiempos breves dado el carácter instantáneo del tributo en cuestión y la importancia de los actos gravados.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 88.DESARROLLO Y ACTUALIZACION DE LA
LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

De igual modo se desarrolla la resolución de pedidos de condonación de deudas hasta el monto delegado al poder ejecutivo según lo dispuesto en el Código Fiscal vigente.

Por otra parte se realiza intervención técnica de factibilidad de otorgamiento de los planes de facilidades de acuerdo a lo establecido en el Art. 117° del Código Fiscal y sus normas reglamentarias.

DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE VALORES REFERENCIALES Y VALUACIONES FISCALES SOBRE INMUEBLES

Inmerso en este mismo programa se desarrollan actividades consignadas a la elaboración del Valor inmobiliario de Referencia (VIR), del Valor Locativo de Referencia (VLR) y del Valor Fiscal Homogéneo (VFH) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dentro de la finalidad del programa se realizan estudios y análisis relacionados con valuaciones de mercado de terrenos y construcciones, con el fin de desarrollar valores referenciales y valuaciones fiscales para los inmuebles de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estos estudios y análisis se complementan con comparativos de diferentes formas de valuación de inmuebles en distintos municipios y su relación con valores de mercado.

Se desarrollan relevamientos de campo a fin de generar y actualizar la base de datos con valores de mercado de diferentes destinos constructivos y localizaciones barriales.

Como así también, se efectúa intervención en los reclamos presentados por los contribuyentes contra la estimación del VIR, del VLR y del VFH, efectuando un análisis de los mismos, elaborando el pertinente informe, a fin de resolver la procedencia o no

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 88.DESARROLLO Y ACTUALIZACION DE LA
LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

del reclamo interpuesto. En consecuencia se elabora el proyecto de acto administrativo resolviendo los reclamos en forma positiva o negativa según el caso.

Se realizan inspecciones y/o tasaciones necesarias en inmuebles, a efectos de resolver los recursos presentados contra la estimación del VIR, del VLR y del VFH.

Programa: 88 DESARROLLO Y ACTUALIZACION DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 1.371.876 |
| Personal permanente | 1.353.145 |
| Asignaciones familiares | 5.265 |
| Asistencia social al personal | 13.466 |
| Bienes de consumo | 26.670 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 7.110 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 5.181 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 586 |
| Productos metálicos | 150 |
| Otros bienes de consumo | 13.643 |
| Servicios no personales | 303.300 |
| Alquileres y derechos | 10.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 150 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 252.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 8.650 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 31.300 |
| Otros servicios | 1.200 |
| Bienes de uso | 6.600 |
| Maquinaria y equipo | 600 |
| Obras de arte, libros y elementos coleccionables | 6.000 |
| TOTAL | 1.708.446 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

El Sistema Estadístico de la Ciudad tiene entre sus objetivos la producción de variadas metodologías, entre ellas se puede mencionar la captación de datos, también produce tablas de salidas que luego forman parte del Banco de Datos. También produce indicadores e informes estadísticos de distintas temáticas correspondientes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Este Programa coordina la producción de estadísticas continuas que contribuyen al funcionamiento integral de la Dirección General. También realiza el monitoreo de Programas propios, externos y de Gestión del Gobierno de la Ciudad.

Toda la información que ingresa tiene su tratamiento estadístico: control de calidad de los datos, codificación, archivo, procesamiento, integración de los datos en series y elaboraciones técnicas específicas.

Participa junto al Instituto Nacional de Estadística y Censos en la ejecución de los proyectos del Sistema Integrado de Información Sociodemográfica y Sistemas de Información. Además ejerce la dirección y coordinación del Sistema Estadístico de la Ciudad (SEC).

Cabe mencionar que las estadísticas sociodemográficas se refieren a la información social y sectorial (condiciones de vida, salud, educación, desarrollo social, cultura, seguridad pública, esparcimiento, participación ciudadana, medio ambiente, demográficas, edificación etc.).

Se llevan a cabo diversos Operativos de campo de la Encuesta Anual de Hogares y también operativos especiales, que dan respuesta a los requerimientos de otras Unidades Ejecutoras del Gobierno de la Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Por medio del procesamiento de la información económica y fiscal se puede contar con indicadores de la actividad económica ya sea a nivel global como sectorial de la Ciudad.

Otra actividad importante es el Directorio de Empresas que tiene a su cargo la actualización permanente del listado de unidades económicas ubicadas en la ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dicho listado se utiliza como marco muestral para todas las encuestas económicas. Se elabora a partir de fuentes propias, externas y además cuenta con un sistema de mantenimiento.

Cabe resaltar la importancia del cálculo del Producto Bruto Geográfico que es uno de los indicadores más relevantes de la economía, ya que resulta el indicador global de la marcha de los distintos sectores de actividad y del conjunto de los mismos. Resulta necesario continuar con la actualización del mismo con el fin de contar con indicadores de la Ciudad.

El Centro de Estudios para el Desarrollo Económico Metropolitano (CEDEM) tiene como objetivo primario realizar estudios económicos sobre la Ciudad de Buenos Aires.

Es de suma importancia continuar con las relaciones institucionales de carácter profesional con otros organismos proveedores de servicios informáticos como la Agencia de Sistemas de Información o el INDEC, que posibiliten la actualización tecnológica.

Otra tarea es brindar asesoramiento técnica sobre la medición física de los programas presupuestarios de las Unidades Ejecutoras del G.C.A.B.A. (etapa de la Formulación del Programa General de Acción de Gobierno, como para el Sistema Estadístico de la Ciudad.

Se asiste técnicamente aquellos requerimientos de muestreo solicitados por otras

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Repeticiones del Gobierno de la Ciudad.

El Sistema Estadístico de la Ciudad se ocupa de difundir a través de tecnologías dinámicas la información producida. Asimismo organiza y administra la bibliografía especializada en temas sociales, económicos y tributarios y otros afines a las tareas de investigación y estudios comparados, tanto del ámbito local, nacional como internacional.

También brinda un servicio dinámico y actualizado a los usuarios del Centro de Documentación.

Los productos más relevantes y continuos del Programa son:

1. Plan de Series Estadísticas actualizado.

2. Banco de datos con la información estadística de la Ciudad.

3. Anuario Estadístico, correspondiente a la información procesada correspondiente al año 2012, que logra el mayor grado de sistematización de la información del Sistema Estadístico de la Ciudad.

4. Los Informes de Resultados y otras publicaciones presentadas (Encuesta de Hogares, Edificación, Población, Coyuntura Económica de la Ciudad de Buenos Aires, Cuadernos del CEDEM, etc.) permiten una difusión más oportuna de la información estadística.

5. La asistencia técnica al Registro de la Producción Física Pública - Ley 70.

6. El Centro de Documentación permite brindar un adecuado servicio al público interno y externo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

7.La ejecución de relevamientos y/o trabajos de encuestas sobre temáticas específicas.

8.Cálculo del Producto Bruto Geográfico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Al poner al alcance de los usuarios la información estadística y documental existente en la Dirección General se logrará brindar un Servicio Estadístico y así satisfacer los requerimientos de los usuarios, sean entes públicos o privados.

Programa: 89 SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 24.817.377 |
| Personal permanente | 23.586.423 |
| Asignaciones familiares | 350.504 |
| Asistencia social al personal | 232.991 |
| Gabinete de autoridades superiores | 541.624 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 105.835 |
| Bienes de consumo | 5.584.616 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 48.040 |
| Textiles y vestuario | 124.674 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 625.654 |
| Productos de cuero y caucho | 49.183 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 177.747 |
| Productos de minerales no metálicos | 17.157 |
| Productos metálicos | 58.334 |
| Otros bienes de consumo | 4.483.827 |
| Servicios no personales | 30.262.608 |
| Servicios básicos | 318.315 |
| Alquileres y derechos | 1.429.737 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 2.779.413 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 15.000.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 3.510.295 |
| Publicidad y propaganda | 205.883 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 841.665 |
| Otros servicios | 6.177.300 |
| Bienes de uso | 9.212.418 |
| Construcciones | 1.000.000 |
| Maquinaria y equipo | 7.897.875 |
| Obras de arte, libros y elementos coleccionables | 28.595 |
| Activos intangibles | 285.948 |
| TOTAL | 69.877.019 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|----------------------|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | ENCUESTA ESTADISTICA | ENCUESTA | 88.440 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 90.PLAN NACIONAL DE ESTADISTICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

El principal demandante de este Programa es el INDEC, como organismo rector del Sistema Estadístico Nacional, genera información muy variada, que al ponerse a disposición de usuarios privados o gubernamentales posibilita llevar adelante distintos emprendimientos o acciones de gobierno.

Entre los Operativos más significativos se puede mencionar:

1) Encuesta Industrial Mensual (EIM) que forma parte de un programa de relevamiento a la Industria Manufacturera que esta Dirección realiza en forma complementaria con el INDEC, cuyo objetivo es medir la actividad de dicho sector en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante indicadores de ingresos fabriles, ocupación, horas trabajadas, salarios y consumo de energía eléctrica.

2) Encuesta de Ocupación Hotelera (EOH), se realiza en forma mensual con el objeto de conocer las características generales del sector, en lo referido a la cantidad de habitaciones y plazas disponibles a la venta y efectivamente ocupadas, a la tarifa promedio por categoría, al personal ocupado durante el período de referencia y a la entrada de viajeros según el lugar de residencia habitual. La EOH releva la totalidad de los establecimientos hoteleros de la Ciudad de Buenos Aires categorizados como 3, 4 y 5 estrellas, hoteles boutique y apart hoteles, más una muestra representativa de los hoteles categorizados como 1 y 2 estrellas, y de establecimientos parahoteleros como hostels, residenciales y sindicales.

3) Encuesta de Seguimiento de Obras, es un Operativo del tipo muestral con periodicidad mensual cuyo objetivo es realizar un seguimiento de las obras civiles de construcciones nuevas que se realizan en la Ciudad de Buenos Aires. Este operativo realiza un seguimiento presencial y telefónico de la totalidad de obras civiles de construcciones nuevas que se realizan en la Ciudad, utilizando como insumo los permisos de obra.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2013

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 90.PLAN NACIONAL DE ESTADISTICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

En este Programa se incluyen las tareas de relevamiento y encuestas que se llevan a cabo dentro del Plan Anual Nacional de Estadísticas que forman parte del Convenio Marco Anual firmado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y esta Dirección General de Estadística y Censos.

Se continuará con las tareas post-censales del Censo del año 2010, que se llevan a cabo con el INDEC. Se mantiene una actividad exclusiva para dar el reflejo presupuestario correspondiente.

Es responsable ante el Subsistema Nacional de Estadísticas Vitales, del Sistema de Estadísticas Vitales de la CABA sobre los hechos ocurridos y registrados en la Ciudad, es posible el estudio de las características demográficas de la población.

Programa: 90 PLAN NACIONAL DE ESTADISTICA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Servicios no personales | 2.400.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 2.400.000 |
| TOTAL | 2.400.000 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|----------------------|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | ENCUESTA ESTADISTICA | ENCUESTA | 23.496 |